

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputada Jessica Eugenia García Rojas

Año II

Primer Periodo Ordinario

LVIII Legislatura

Núm. 20

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
25 DE ENERO DE 2007

SUMARIO

ASISTENCIA pag. 3

ORDEN DEL DÍA pag. 4

ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR pag. 7

COMUNICADOS

- Oficio signado por los diputados Jaime Torreblanca García y Flor Añorve Ocampo, presidentes de las comisiones de Salud y de Desarrollo Social, respectivamente, con el cual informan el acuerdo tomado por esas comisiones unidas en relación a la solicitud del grupo "Gavil", de fecha 29 de diciembre de 2005. Solicitando sea archivado el citado expediente como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esas comisiones pag. 7

- Oficio suscrito por los diputados José Guadalupe Perea Pineda y Bernardo Ortega Jiménez, presidentes de las comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, respectivamente, con el cual informan el acuerdo tomado por esas comisiones unidas en relación al oficio suscrito por el ciudadano Agustín Tovar Tacuba, comisario municipal de Tehuiztzingo, municipio de Tecoaapa, Guerrero, por el que solicita se investigue una obra de agua

potable de dicha comunidad. Solicitando sea archivado el citado expediente como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esas comisiones pag. 7

- Oficio signado por el doctor Armando Bibiano García, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero, por el que solicita a esta Soberanía autorización para ausentarse del municipio del 29 de enero al 10 de febrero del presente año, en virtud de asistir a la Feria Internacional de Turismo en España pag. 8

- Oficio signado por el ciudadano Alberto de los Santos Díaz, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, por el que solicita a esta Soberanía autorización para ausentarse del municipio del 29 de enero al 10 de febrero del presente año, en virtud de asistir a la Feria Internacional de Turismo en España pag. 8

- Oficio signado por el ciudadano Arturo Cabañas Flores, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero, por el que solicita a esta Soberanía autorización para ausentarse del municipio del 29 de enero al 10 de febrero del presente año, en virtud de asistir a la Feria Internacional de Turismo en España pag. 8

- Oficio signado por la ciudadana Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, por el que solicita a esta Soberanía autorización para ausentarse del municipio del 29 de enero al

- 10 de febrero del presente año, en virtud de asistir a la Feria Internacional de Turismo en España pag. 8
- Oficio signado por el ciudadano Héctor Romeo Torres Ortega, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Olinalá, Guerrero, por el que solicita a esta Soberanía autorización para ausentarse del municipio del 29 de enero al 10 de febrero del presente año, en virtud de asistir a la Feria Internacional de Turismo en España pag. 8
 - Oficio suscrito por integrantes del Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, mediante el cual solicitan la intervención de esta Soberanía referente a una autorización otorgada por la delegación de la Semarnat en el Estado al comisariado de bienes comunales de dicho municipio pag. 10
- PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**
- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta al presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que en ejercicio de sus atribuciones y en apego a la ley continúe con las medidas que hasta el momento ha implementado y refuerce las mismas, para evitar que del conflicto que persiste entre precaristas y habitantes de la colonia Jardín, por la posesión de un predio destinado para panteón, se deriven acciones de violencia que pongan en riesgo su integridad física pag. 11
 - Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se gira solicitud a la comisión para la regularización de la tenencia de la tierra (Corett), para que agilice los trámites de escrituración de la vivienda en que fueron reubicados los damnificados del Huracán Paulina en la unidad habitacional Alejo Peralta III pag. 14
 - Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara sin materia las propuestas de acuerdo parlamentario suscritas por el diputado Ramiro Solorio Almazán, por medio de las cuales se exhortaba al titular del Poder Ejecutivo en el Estado, a que informara sobre el desglose de los 70 millones etiquetados para el programa de atención a obras de gestoría social pag. 17
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero y el Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero en materia de delito de trata de personas. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo pag. 19
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud de la Entidad, para que en uso de sus atribuciones y en coordinación con los ayuntamientos de Tecpan de Galeana, Benito Juárez y Atoyac de Álvarez, Guerrero, se proyecte la implementación de una unidad del servicio médico forense, para que otorgue cobertura a la población radicada en el Distrito Judicial de Galeana. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo pag. 26
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que adecue a la brevedad, los criterios de creación de centros de salud comunitarios y casas de salud; y se desarrolle una estrategia integral que permita su instalación en poblaciones que cuenten con menos de 2,500 habitantes. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo pag. 27
 - Discusión y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Guerrero pag. 29
 - Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza al ciudadano Ramiro Jaimes Gómez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, ausentarse de su municipio y del país del 28 de enero al 05 de

febrero del presente año, para asistir a la Feria Internacional de Turismo que se realizará en España pag. 33

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza al ciudadano Antonio Salvador Jaimes Herrera, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, ausentarse de su municipio y del país del 28 de enero al 05 de febrero del presente año, para asistir a la Feria Internacional de Turismo que se realizará en España pag. 36

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrito por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta al gobierno federal y estatal para que en estricto cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, garanticen a la sociedad del estado de Guerrero, que la conducción de los elementos que integran las diversas instituciones federales, estatales y municipales concentradas en diversas instituciones federales, estatales y municipales concentradas en nuestro Estado, para desarrollar el programa implementado por el gobierno del presidente Felipe Calderón Hinojosa denominado "operación conjunta", se conduzcan con estricto apego a derecho y, en especial, con respeto irrestricto a las garantías individuales consagradas en la Carta Magna; de igual manera a la vida humana y a los diversos actores, luchadores y organizaciones sociales y civiles. Solicitando se discuta y apruebe en esta misma sesión como un asunto de urgente y obvia resolución pag. 39

INTERVENCIONES

- Del diputado Ramiro Solorio Almazán, en relación con los cambios en el Poder Ejecutivo local pag. 41

CLAUSURA Y CITATORIO pag. 44

Presidencia de la diputada
Jessica Eugenia García Rojas

ASISTENCIA

La Presidenta:

Solicito al diputado secretario Marcos Zalazar Rodríguez, pasar lista de asistencia.

El secretario Marcos Zalazar Rodríguez:

Albarrán Mendoza Esteban, Arrieta Miranda Mario, Cabañas López Bertín, Calvo Memije Humberto Quintil, Carabias Icaza Alejandro, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, García Gutiérrez Raymundo, García Rojas Jessica Eugenia, Luna Vázquez Alejandro, Organiz Ramírez Marco Antonio, Pineda Ménez Víctor Fernando, Ramírez Hernández Socorro Sofío, Ramos del Carmen Mario, Solorio Almazán Ramiro, Tovar Tavera Raúl, Zalazar Rodríguez Marcos.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 13 diputadas y diputados, a la presente sesión.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia tomando en consideración la falta de quórum para iniciar la presente sesión, en términos de los artículos 105 y 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, acuerda girar los comunicados correspondientes a los diputados ausentes previéndoles para que acudan en forma puntual a la sesión siguiente.

En términos del artículo 30 fracción II, se cita a los ciudadanos diputados integrantes de esta Legislatura, para celebrar sesión el día de hoy en 10 minutos.

(Receso).

(Reinicio).

La Presidenta:

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, pasar lista de asistencia.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Albarrán Mendoza Esteban, Alvarado Arroyo Fermín Gerardo, Álvarez Angli Arturo, Añorve Ocampo Flor, Arrieta Miranda Mario, Cabañas López Bertín, Calvo Memije Humberto Quintil, Carabias Icaza Alejandro, Dolores Flores Sergio, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, Farías Silvestre Germán, García Gutiérrez Raymundo, García Meléndez Benito, García Rojas Jessica Eugenia, Luna Vázquez Alejandro, Miranda Salgado Marino, Mora Aguirre Martín, Organiz Ramírez

Marco Antonio, Ortiz Montealegre Felipe, Payán Cortinas Ernesto Fidel, Perea Pineda José Guadalupe, Pineda Ménez Víctor Fernando, Ponce Guadarrama Abraham, Ramírez Hernández Socorro Sofio, Ramírez Mendoza José Luis, Ramírez Terán Ma. De Lourdes, Ramos Cabrera Noé, Ramos del Carmen Mario, Reyes Torres Carlos, Salgado Romero Wulfrano, Solorio Almazán Ramiro, Tovar Tavera Raúl, Zalazar Rodríguez Marcos.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 31 diputadas y diputados, a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Moisés Carbajal Millán, Juan José Francisco Rodríguez Otero y la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, y para llegar tarde los diputados René González Justo, Rey Hernández García, Ignacio Luna Gerónimo, Bernardo Ortega Jiménez y la diputada Aurora Martha García Martínez, María Guadalupe Pérez Urbina y Rossana Mora Patiño.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y con la asistencia de 31 diputados y diputadas se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión de Pleno se tomen, por lo que siendo las 12:30 horas del día jueves 25 de enero del 2007, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

La Presidenta:

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Marcos Zalazar Rodríguez, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Marcos Zalazar Rodríguez:

<<Primer Periodo Ordinario.- Segundo Año.- LVIII Legislatura>>

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima

Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 23 de enero de 2007.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por los diputados Jaime Torreblanca García y Flor Añorve Ocampo, presidentes de las comisiones de Salud y de Desarrollo Social, respectivamente, con el cual informan el acuerdo tomado por esas comisiones unidas en relación a la solicitud del grupo "Gavih", de fecha 29 de diciembre de 2005. Solicitando sea archivado el citado expediente como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esas comisiones.

b) Oficio suscrito por los diputados José Guadalupe Perea Pineda y Bernardo Ortega Jiménez, presidentes de las comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, respectivamente, con el cual informan el acuerdo tomado por esas comisiones unidas en relación al oficio suscrito por el ciudadano Agustín Tovar Tacuba, comisario municipal de Tehuiztzingo, municipio de Tecoaapa, Guerrero, por el que solicita se investigue una obra de agua potable de dicha comunidad. Solicitando sea archivado el citado expediente como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esas comisiones.

c) Oficio signado por el doctor Armando Bibiano García, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero, por el que solicita a esta Soberanía autorización para ausentarse del municipio del 29 de enero al 10 de febrero del presente año, en virtud de asistir a la Feria Internacional de Turismo en España.

d) Oficio signado por el ciudadano Alberto de los Santos Díaz, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, por el que solicita a esta Soberanía autorización para ausentarse del municipio del 29 de enero al 10 de febrero del presente año, en virtud de asistir a la Feria Internacional de Turismo en España.

e) Oficio signado por el ciudadano Arturo Cabañas Flores, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero, por el que solicita a esta Soberanía autorización para ausentarse del municipio del 29 de enero al 10 de febrero del presente año, en virtud de asistir a la Feria Internacional de Turismo en España.

f) Oficio signado por la ciudadana Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, por el que solicita a esta Soberanía autorización para ausentarse del municipio del 29 de enero al 10 de febrero del presente año, en virtud de asistir a la Feria Internacional de Turismo en España.

g) Oficio signado por el ciudadano Héctor Romeo Torres Ortega, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Olinalá, Guerrero, por el que solicita a esta Soberanía autorización para ausentarse del municipio del 29 de enero al 10 de febrero del presente año, en virtud de asistir a la Feria Internacional de Turismo en España.

h) Oficio suscrito por integrantes del Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, mediante el cual solicitan la intervención de esta Soberanía referente a una autorización otorgada por la delegación de la Semarnat en el Estado al comisariado de bienes comunales de dicho municipio.

Tercero.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta al presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que en ejercicio de sus atribuciones y en apego a la ley continúe con las medidas que hasta el momento ha implementado y refuerce las mismas, para evitar que del conflicto que persiste entre precaristas y habitantes de la colonia Jardín, por la posesión de un predio destinado para panteón, se deriven acciones de violencia que pongan en riesgo su integridad física.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se gira solicitud a la comisión para la regularización de la tenencia de la tierra (Corett), para que agilice los trámites de escrituración de la vivienda en que fueron reubicados los damnificados del Huracán Paulina en la unidad habitacional Alejo Peralta III.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara sin materia las propuestas de acuerdo parlamentario suscritas por el diputado Ramiro Solorio Almazán, por medio de las cuales se exhortaba al titular del Poder Ejecutivo en el Estado, a que informara sobre el desglose de los 70 millones

etiquetados para el programa de atención a obras de gestoría social.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero y el Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero en materia de delito de trata de personas. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud de la Entidad, para que en uso de sus atribuciones y en coordinación con los ayuntamientos de Tecpan de Galeana, Benito Juárez y Atoyac de Álvarez, Guerrero, se proyecte la implementación de una unidad del servicio médico forense, para que otorgue cobertura a la población radicada en el Distrito Judicial de Galeana. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que adecue a la brevedad, los criterios de creación de centros de salud comunitarios y casas de salud; y se desarrolle una estrategia integral que permita su instalación en poblaciones que cuenten con menos de 2,500 habitantes. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

g) Discusión y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Guerrero.

h) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza al ciudadano Ramiro Jaimes Gómez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, ausentarse de su municipio y del país del 28 de enero al 05 de febrero del presente año, para asistir a la Feria Internacional de Turismo que se realizará en España.

i) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza al ciudadano Antonio Salvador Jaimes Herrera, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, ausentarse de su municipio y del país del 28 de enero al 05 de febrero del presente año, para asistir a la Feria Internacional de Turismo que se realizará en España.

j) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrito por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta al gobierno federal y estatal para que en estricto cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, garanticen a la sociedad del estado de Guerrero, que la conducción de los elementos que integran las diversas instituciones federales, estatales y municipales concentradas en nuestro Estado, para desarrollar el programa implementado por el gobierno del presidente Felipe Calderón Hinojosa denominado “operación conjunta”, se conduzcan con estricto apego a derecho y, en especial, con respeto irrestricto a las garantías individuales consagradas en la Carta Magna; de igual manera a la vida humana y a los diversos actores, luchadores y organizaciones sociales y civiles. Solicitando se discuta y apruebe en esta misma sesión como un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Intervenciones:

a) Del diputado Ramiro Solorio Almazán, en relación con los cambios en el Poder Ejecutivo local.

Quinto.- Clausura:

a) De la sesión

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 25 de enero del 2007.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Se informa a la Presidencia que se registraron 2 asistencias de los diputados y diputadas Torreblanca García Jaime y Hernández García Rey, con lo que se hace un total de 33 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

(Desde su curul el diputado Martín Mora Aguirre).

El diputado Martín Mora Aguirre:

Antes de someter a votación, solicito se retire el inciso “a” del punto número 3, que dice, primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Guerrero, en virtud de que esto...(falla de audio)...del artículo 74 segundo párrafo, 86, 87, 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

La Presidenta:

Si me lo puede hacer llegar, por escrito, por favor.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Presidenta, la inclusión este apartado del inciso “a” numeral 3 no es violatorio de ningún artículo de la Ley Orgánica toda vez que se ha cumplido con la misma en las sesiones de la Comisión, sin embargo en aras de poder consensar este dictamen me adhiero a la propuesta del diputado Martín Mora vicepresidente de la Comisión de Justicia.

La Presidenta:

Gracias diputado.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que primeramente se someterá a consideración de los ciudadanos diputados el proyecto de Orden del Día del Día presentado por esta Presidencia y posteriormente la propuesta de modificación presentada por el diputado Martín Mora Aguirre.

Se somete a la consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura a la propuesta presentada por el diputado Martín Mora Aguirre.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Se retire el inciso “a” del punto número tres referente a la primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de

Justicia para Adolescentes del Estado de Guerrero, presentado por el diputado Martín Mora Aguirre.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Se somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación la modificación al Orden del Día, presentada por el diputado Martín Mora Aguirre y a la cual se adhirió el diputado Ramiro Solorio Almazán.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de modificación al Orden del Día presentada por el diputado Martín Mora.

Se instruye a la Oficialía Mayor hacer los ajustes correspondientes y entregar el Orden del Día modificado a los integrantes de esta Legislatura.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas inciso "a", en mi calidad de presidenta me permito proponer a la Asamblea para su aprobación la dispensa de la lectura del acta de la sesión del Pleno celebrada el día martes 23 de enero del 2007, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido, así como a los demás integrantes de esta Legislatura.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la sesión del Pleno, celebrada el día martes 23 de enero del 2007.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura al oficio signado por los diputados Jaime Torreblanca García y Flor Añorve Ocampo, presidentes de las comisiones de salud y de desarrollo social, respectivamente, signado bajo el inciso "a".

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 16 de enero de 2007.

Licenciado José Luis Barroso Merlin, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Adjunto encontrará el acuerdo por el que se archiva la solicitud del grupo GAVIH de fecha 29 de diciembre de 2005, por estimarse sin materia de discusión, lo anterior para que sea del conocimiento del Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura y sea descargado de los asuntos pendientes de nuestras comisiones.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social.- Diputado Jaime Torreblanca García, Presidente de la Comisión de Salud.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor, para que lo remita al archivo de este Poder Legislativo como asunto total y definitivamente concluido. Así mismo para que sea descargado de la relación de asuntos pendientes de las Comisiones de Salud y Desarrollo Social.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Marcos

Zalazar Rodríguez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por los diputados Jose Guadalupe Perea Pineda y Bernardo Ortega Jiménez, presidentes de las comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, respectivamente.

El secretario Marcos Zalazar Rodríguez:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

En el expediente formado con motivo del oficio número 02 de fecha veintiséis de julio del año dos mil seis, suscrito por el ciudadano Agustín Tovar Tacuba, comisario municipal de Tehuiztzingo, municipio de Tecoaapa, Guerrero, con esta fecha los diputados integrantes de las comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, emitimos un acuerdo que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero veintidós del dos mil siete.- VISTO el estado que guarda el oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/1179/2006, de fecha dos de agosto del año dos mil seis, suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, quien por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a las comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, el oficio número 02 de fecha veintiséis de julio del año dos mil seis, firmado por el ciudadano Agustín Tovar Tacuba, comisario municipal de Tehuiztzingo, Municipio de Tecoaapa, Guerrero, quien solicita del Honorable Congreso del Estado se investigue una obra de agua potable de dicha localidad; las comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, en reunión de esta fecha y previo análisis de la solicitud, estableció que la misma carece de facultades para dar respuesta a la solicitud presentada, así mismo y con el objeto de no vulnerar competencias de las autoridades se acordó enviar tal petición a la Auditoría General del Estado, Órgano Técnico Auxiliar de este Congreso que tiene por objeto entre otros: el control y fiscalización de los ingresos y egresos ejercidos por los municipios. Así mismo, a la Contraloría General del Estado quien entre sus facultades tiene entre otras las: de realizar auditorías legales, técnicas, administrativas, de obra y de toda índole, de conformidad con las leyes aplicables de la materia; vigilar el cumplimiento de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y, en general, de todo ordenamiento que rija el manejo y

aplicación de recursos, entre ellos, los de adquisición de bienes, de obras públicas, endeudamiento y recursos humanos; por lo que esta Comisión.

ACUERDA.

Archívese el presente expediente como un asunto total y definitivamente concluido por los razonamientos vertidos anteriormente, remítase a la Auditoría General del Estado y a la Contraloría General del Estado, para los efectos procedentes y comuníquese el presente acuerdo al solicitante y al Pleno del Honorable Congreso del Estado. Cúmplase.

Así lo acordaron los ciudadanos diputados integrantes de las comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que firman para la debida constancia legal. Conste.

En cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo referido, solicito a usted respetuosamente, instruya a la Oficialía Mayor para que el presente expediente sea descargado de los asuntos pendientes de estas comisiones legislativas.

Atentamente.

Diputado José Guadalupe Perea Pineda, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.- Diputado Bernardo Ortega Jiménez. Presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor, para que el presente oficio y sus anexos sean remitidos a la Auditoría General del Estado y a la Contraloría General del Estado, asimismo para que sea descargado de la relación de asuntos pendientes de las comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado.

En desahogo de los incisos “c”, “d”, “e”, “f” y “g” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura a los oficios signados por los ciudadanos doctor Armando Bibiano García, licenciado Alberto de los

Santos Díaz, Arturo Cabañas Flores, Héctor Romeo Torres Ortega, y Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidentes de los honorables ayuntamientos de los municipios de San Marcos, Coyuca de Benítez, Benito Juárez, Olinalá y Chilapa de Álvarez, Guerrero, respectivamente.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Diputada Jessica Eugenia García Rojas, Presidenta de la Mesa Directiva del Segundo Año del Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Para su conocimiento y el trámite legislativo correspondiente, me permito informar a usted que en sesión ordinaria de Cabildo celebrada en esta fecha, el Ayuntamiento autorizó al suscrito ausentarme del municipio del periodo que comprende del 29 de enero al 10 de febrero del presente año, para acudir a España como parte de la comitiva que encabezará el ciudadano contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado, con motivo de la Feria Internacional de Turismo, a celebrarse en aquel país.

En esta virtud, en cumplimiento al artículo 73, fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, solicito al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero la aprobación del permiso para ausentarme del municipio por el término de 13 días, no omito mencionar que mi ausencia la suplirá el ingeniero Emigdio Hernández Cortés, síndico procurador municipal en términos del artículo 77, fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, no sin antes hacer patente el testimonio de mi más distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal.

Doctor Armando Bibiano García.

En los mismos términos las solicitudes de permisos suscritas por los ciudadanos presidentes de los honorables ayuntamientos de los municipios de Coyuca de Benítez, Benito Juárez, Olinalá y Chilapa de Álvarez, Guerrero.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación si es de considerarse de manera inmediata las solicitudes de permiso presentadas por los presidentes de los honorables ayuntamientos de los municipios de San Marcos, Coyuca de Benítez, Benito Juárez, Olinalá y Chilapa de Álvarez, Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Solamente se vota.

Si me permiten veo que varios me hacen señas que no entienden, estoy sometiendo a consideración de considerarse de manera inmediata, después haremos la discusión.

La votación es para sí es de considerarse de manera inmediata; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de trámite de las solicitudes de antecedentes.

Dispensado el trámite, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la solicitud de antecedentes, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Hay un voto en contra, de no existir a favor no puedo dar la lista en contra.

Se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Solorio Almazán.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Gracias, presidenta.

A mí me parece importante compañeras y compañeros diputados hacer una observación al respecto, en primer

término, si hubo alcaldes que en tiempo y forma iniciaron el procedimiento legislativo para la aprobación de la salida del país hasta por un término de 10 días y el que pudiese acudir a estos importantes eventos que consideramos de relevancia, me parece inadecuado el que estemos tratando de distorsionar el procedimiento y obviamente facilitar un asunto que por lo que se ve es apresurado y obviamente que trastoca el procedimiento legislativo desde nuestra perspectivas en la que algunos presidentes municipales cumplieron y que esta Soberanía aprobó en un dictamen que se presentó en primera lectura y luego la dispensa de la segunda y en la aprobación del mismo y luego entonces si se recibieron las invitaciones los alcaldes obviamente conocen, saben que deben de hacer su solicitud en primer instancia al Cabildo, posteriormente al Congreso local y obviamente que esto me parece un punto que no puede pasar inadvertido, pero también otros dos elementos que considero deben ser siempre tomados en cuenta en estos asuntos y en los dictámenes que se emitan correspondientes es:

El primero, algo muy importante nadie pone en tela de juicio la relevancia, eso que quede muy claro, me parece muy importante que se acuda a estos eventos internacionales, el que se pueda promover el desarrollo de nuestros municipios, el que se pueda ofertar toda los espacios propios del turismo que se tienen en nuestra Entidad, eso no esta a discusión, pero dos puntos si deben de estar a discusión siempre y deben de estar integrados en todo dictamen, el primero es el que sepa el Congreso y sepa la sociedad cómo se pagan estos viajes, es decir quién paga, quién paga estos viajes, eso me parece muy importante, porque con todo respeto municipios con un escaso presupuestos, con escasos recursos, pues difícilmente podrían estar solventado la carga económica de pagar viajes a España al presidente, algunos ediles y demás aún cuando exista la necesidad de la promoción, pero obviamente si los recursos son escasos pues estaría en detrimento de los propios programas locales y en la obra pública local y demás.

Entonces un punto importante el conocer siempre quién está pagando, quién paga estos viajes, y un segundo punto es los resultados para acabar de una vez por todas con esa práctica perniciosa en la que viajaban los representantes populares a costa del erario, pero en los hechos resultaban ser viajes de placer, de tours y demás y no llegaban con resultados a su municipio o su Estado, entonces debe de haber una exigencia también en el dictamen en lo sucesivo en lo que aprobemos de que se debe presentar un informe mínimamente, un informe detallado a su Cabildo con copia a este Congreso local respecto a estos viajes que autorizamos, es decir para que se sienta el compromiso de que deben

traer resultados y que se va a un evento de esta naturaleza con un mandato popular y con una obligación de generar mejores condiciones para el municipio, para el Estado, entonces solamente estas dos observaciones respecto de quien es el que paga y en relación de los resultados y el informe y obviamente el razonamiento por procedimiento que me parecería incluso poner algunos alcaldes que en tiempo y forma si cumplieron y entregaron a tiempo su solicitud y otros de manera apresurada, alguien comentaba por ahí, la compañera Abelina, que les despertó el interés por irse a España a todos parece que fue un efecto dominó, entonces respetuosamente estas son mis observaciones que quise que quedaran asentadas.

Muchas gracias, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputado.

Se concede el uso de la palabra a favor, al diputado Ernesto Payán Cortinas.

Disculpe usted diputado, me pidió usted la palabra a favor, o retira su propuesta, bien.

Agotada la discusión se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación las solicitudes en discusión, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos las solicitudes de antecedentes, emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

13 a favor, 7 en contra y 5 abstenciones.

En desahogo del inciso "h" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Marcos Zalazar Rodríguez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por integrantes del Honorable Ayuntamiento instituyente del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero.

El secretario Marcos Zalazar Rodríguez

Ciudadanos Diputados Integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito Guillermo Flores Lorenzo, síndico procurador Bernardo Flores Matías, regidor de salud pública y asistencia social, Paulina Ortiz Candia regidor de desarrollo urbano y obras públicas, Vicente Santiago Mendoza regidor de comercio y abasto popular, Regino Moreno Flores, regidor de la participación social de la mujer y Herminio Rivera Chávez, regidor de educación cultura y espectáculos del Honorable Ayuntamiento Municipal de Cochoapa el Grande, Guerrero, nos dirigimos a usted para expresarle nuestra gran preocupación de la situación que existe en nuestro municipio en relación a la supuesta autorización otorgada por la delegación en el Estado de la Semarnap a la comisariado de bienes comunales de dicho municipio, para la explotación y aprovechamiento maderero de nuestra comunidad quienes han concedido a particulares dicha explotación quienes se han instalado con maquinaria pesada para iniciar sus trabajos sin apearse a los lineamientos de la autorización ni aplican los programas establecidos para la debida explotación de la madera.

Infligiendo con esto las disposiciones legales que establecen las formas y procedimientos que deben seguir para la explotación formal de dicho recurso natural como son los programas de reforestación situación que ha incontrolado a la mayoría de habitantes y vecinos de dichos municipios quienes están en desacuerdo de dicha autorización a tal grado de que pretenden enfrentar personalmente dicha situación, argumentando que en fechas anteriores se ha explotado la madera de la región sin que se lleve a cabo la reforestación del mismo lugar, hecho que refieren los habitantes ya que se les está deteriorando el medio ambiente en que viven.

Es preciso manifestarles que preocupados y alarmados por evitar que esta situación llegue a mayores consecuencias posteriores, anteriormente el titular de la administración municipal de Cochoapa el Grande había solicitado la suspensión de dicha institución de todo permiso que se otorgara para la explotación maderera en la región; sin embargo recientemente el comisariado de bienes comunales ha divulgado la reciente autorización por parte de la Semarnap Delegación Guerrero por lo que le hacemos patente nuestra petición que con su apoyo intervengan ante las instancias correspondientes para suspender dichas autorizaciones de explotación maderera de la región de madera definitiva esto es para mantener la estabilidad social de los inconformes.

Es importante informarle la gravedad del asunto que a tal grado de que tenemos el temor fundado de enfrentamiento entre los diversos grupos sociales de la región, pero los ánimos entre la población de nuestro municipio están muy alterados y queremos prevenir

cualquier incidente, sabemos de su preocupación por mantener la paz y la tranquilidad social que en nuestro municipio.

Debe hacerse notar que este asunto debe atenderse de forma urgente y en base a los usos y costumbres de nuestro pueblo, quien no ha sido tomado en cuenta por quienes se quieren aprovechar de nuestros recursos naturales, así mismo solicitamos su intervención urgente para que nos apoye ante las autoridades correspondientes, a fin de que se suspendan definitivamente los trabajos de explotación maderera a toda persona o grupo social, hasta en tanto se dialogue o se determine si la población en general acuerdan precedente dicha explotación maderera.

Se adjunta acuse de recibo de la petición anterior y ante la Semarnap, reconociendo su disposición para con nuestro municipio, le reiteramos nuestro agradecimiento.

Atentamente.

Firman todos los peticionarios

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV y 129 de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna el oficio de antecedentes a las Comisiones Unidas de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

PROPUESTAS DE LEYES DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Marcos Zalazar Rodríguez, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que se exhorta al presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que en ejercicio de sus atribuciones y en apego a la Ley continúe con las medidas que hasta el momento ha implementado y refuerce las mismas, para evitar que del conflicto que persiste entre precaristas y habitantes de la Colonia Jardín, por la posesión de un predio destinado para panteón, se deriven acciones de violencia que pongan en riesgo su integridad física, signado bajo el inciso "a".

El secretario Marcos Zalazar Rodríguez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Mario Ramos del Carmen, por medio de la cual “exhorta al ciudadano presidente municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que en el ámbito de su competencia y apego a la Ley, intervenga en el conflicto suscitado entre habitantes de las tres secciones de la Colonia Jardín y un grupo de precaristas que están invadiendo el terreno destinado al Panteón y se evite que este problema derive en acciones de violencia, que ponga en riesgo la integridad física de los ciudadanos de esa zona de la ciudad y Puerto de Acapulco”. Para emitir el dictamen correspondiente, el cual se formula bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en sesión de fecha 05 de octubre del año próximo pasado, esta Soberanía tomó conocimiento de la propuesta de acuerdo parlamentario mencionada en el párrafo anterior, mandatando su turno a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de esta Legislatura, para los efectos legales conducentes.

Que dicho acuerdo parlamentario, una vez sometido a la consideración del Pleno, como asunto de urgente y obvia resolución, en términos de los artículos 149 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, no obtuvo las dos terceras partes de los votos de los diputados presentes en la sesión requeridos, para su discusión y votación en contra o a favor del mismo.

Que en cumplimiento al mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, el oficial mayor licenciado José Luis Barroso Merlín, mediante oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/1485/2006, turnó a la referida Comisión la mencionada propuesta de acuerdo parlamentario.

Que en la exposición de motivos de la propuesta de acuerdo parlamentario, se señala:

“Con fecha 27 de octubre del año de 1995, un periódico de circulación estatal reseñaba ya el riesgo de enfrentamiento que existía entre habitante de la colonia Jardín y un grupo de precaristas que pretendía invadir los

terrenos donde se ubicaba el panteón de esa localidad y relataban como los precaristas fueron ganando terrenos 17 hectáreas que media originalmente el panteón, hasta reducirlo a 5 hectáreas 3, 161 metros 26 centímetros, de ahí surgieron los asentamientos irregulares de nombre Ángel Heladio Aguirre Rivero y 20 de abril entre otros, superficie que de común acuerdo tanto colonos como autoridades municipales y autoridades encargada de la regularización de la tierra (Invisur) convinieron respetar para panteón.

Con fecha 20 de julio del año 2004, el director general de Invisur le entregó al Presidente municipal de Acapulco la constancia de predio de destino en que se hacía constar que la superficie entregada era de 5 hectáreas 3,161 metros 26 centímetros anexando el croquis del panteón y firmando además de las autoridades los representantes de colonos y de los precaristas. No obstante y derivado de que los precaristas insistían en pretender invadir, el delegado de Invisur en Acapulco envió al actual presidente municipal una ratificación de áreas mediante oficio numero INV/DA/0245/06 de fecha 23 de marzo del 2006, donde le señalaba que la superficie era de 5 hectáreas 3, 161 metros 26 centímetros y ratificaba la constancia de predio de destino emitida por esa institución el 20 de julio del 2004, sin restricción de alguna le solicitaba la hora para hacerle entrega física del predio para que se quedara bajo su resguardo en tanto no se dé la desincorporación del Parque El Veladero y pueda formar parte integral del equipamiento urbano.

El 31 de marzo del 2006, mediante acta administrativa de entrega recepción, se entregó físicamente el predio al Honorable Ayuntamiento por parte de Invisur representado por el delegado regional el ciudadano Héctor Alejandro Juárez Amador y recibiendo la ciudadana María Antonieta Guzmán Visairo, síndica procuradora, el ciudadano Daniel Ríos Abarca, secretario general, el ciudadano licenciado Alberto Villalpando Millán, Director General de Asuntos Jurídicos, el ciudadano ingeniero Arquelao Manuel de la Cruz Piza, secretario de desarrollo urbano y obras públicas, el ciudadano Jorge Vielma Heras, director de panteones y el doctor Felipe de Jesús Kuri, director de gobernación todos del Honorable Ayuntamiento Municipal de Acapulco quienes firman y sellan de su respectivo encargo.

En el acta administrativa de entrega recepción se especifica en la cláusula primera, que se entrega la superficie física de 5 hectáreas 3,161 metros 26 centímetros del predio ubicado en la colonia Ángel Aguirre Rivero, de la cual una fracción funciona como panteón.

No obstante lo anterior, y toda vez que el Ayuntamiento no ejerció su obligación de custodia, después de recibir el predio físicamente, se inició un proceso de invasión que es narrado en el oficio número INV/DA/0872/06 de fecha 22 de agosto del año en curso, por el delegado del Invisur ciudadano Héctor Alejandro Juárez Amador, dirigido al ciudadano Félix Salgado Macedonio, presidente municipal, en donde cronológicamente y apoyando en croquis le señala el proceso de las invasiones que se iniciaron a partir del 31 de marzo del presente año.

Estas recientes invasiones han vivido el antiguo conflicto entre colonos de la Jardín y precaristas, por lo que es urgente la intervención de ciudadano presidente municipal, quien apegado a la ley debe evitar que el terreno lo sigan invadiendo, así como las agresiones tanto físicas, como verbales de los grupos en conflictos, que pueden traer fatales consecuencias.”

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción XII, 62 fracción XII, 86, 87, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, tiene plenas facultades para conocer y emitir el dictamen correspondiente, respecto al punto de acuerdo parlamentario propuesto.

Que esta Comisión con fundamento en los artículos 88 y 132 de nuestra Ley Orgánica para hacerse de información que permitieran tener elementos de juicio, solicitó al presidente municipal si ha intervenido en la solución del conflicto entre precaristas y habitantes de la colonia Jardín, por la posesión del predio destinado para panteón, así como para evitar que este problema derive en acciones de violencia que pongan en riesgo la integridad física de los ciudadanos de esa zona de la ciudad y puerto de Acapulco, si es así detalle tiempos y formas y en que lo ha hecho, a lo que contestó vía oficio de fecha 12 de octubre de 2006, “Me he reunido personalmente con el Delegado de Invisur en el lugar en mención, he atendido en dos ocasiones a estos ciudadanos en la Presidencia Municipal y una vez en sesión de Cabildo abierto.”

Así como también “que se realizan recorridos constantes a bordo de las patrullas 1305 y 1306 con tres elementos, cada uno, en los alrededores del panteón. Que se encuentra en la colonia Angel Aguirre Rivero, parte alta de la Colonia Jardín Azteca, en virtud de que se tiene conocimiento de que existe un problema añejo entre líderes y por lo que a seguridad nos corresponde se toman las medidas de seguridad con los recorridos”. Se anexa material fotográfico. Incluyendo información

documental de gobernación municipal donde se detallan diferentes reuniones con las partes involucradas con el fin de distensar y evitar posibles enfrentamientos físicos.

Que de igual forma, se solicitó información al Invisur para que explicara de los asentamientos en el Parque Nacional El Veladero, a lo que contestó “que hay 382 hectáreas invadidas por 15,000 personas asentadas en 52 colonias y que la instancia responsable de realizar la desincorporación de estos terrenos es la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).”

Que una vez que los suscritos diputados de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, realizamos un exhaustivo análisis de la documentación recabada a la Propuesta de Acuerdo Parlamentario ante esta Soberanía y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, los suscritos integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, acordamos someter a consideración de esta Plenaria el siguiente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN APEGO A LA LEY CONTINÚE CON LAS MEDIDAS QUE HASTA EL MOMENTO HA IMPLEMENTADO Y REFUERCE LAS MISMAS, PARA EVITAR QUE DEL CONFLICTO QUE PERSISTE ENTRE PRECARISTAS Y HABITANTES DE LA COLONIA JARDÍN, POR LA POSESIÓN DE UN PREDIO DESTINADO PARA PANTEÓN SE DERIVEN ACCIONES DE VIOLENCIA, ASIMISMO, SOLICITA A LA COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP), AGILICE LA DESINCORPORACIÓN DEL “PARQUE EL VELADERO”.

Primero.- Se exhorta al presidente municipal de Acapulco de Juárez, para que en ejercicio de sus atribuciones y en apego a la ley continúe con las medidas que hasta el momento ha implementado y refuerce las mismas, para evitar que del conflicto que persiste entre precaristas y habitantes de la Colonia Jardín, por la posesión de un predio destinado para panteón, se deriven acciones de violencia que pongan en riesgo su integridad física.

Así mismo se tomen las medidas preventivas necesarias a fin de evitar se siga invadiendo el Predio

que le fue entregado a este Honorable Ayuntamiento en resguardo por parte de Invisur el 26 de marzo de 2006.

Segundo.- Se solicita a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), agilice la desincorporación del “Parque El Veladero” en las zonas donde se encuentran asentadas viviendas a favor del Gobierno del Estado a efecto de que se pueda regularizar la tenencia de la tierra, así como también implemente las medidas necesarias para que las reservas ecológicas no sigan siendo invadidas.

Tercero.- Se exhorta al Honorable Ayuntamiento de Acapulco que una vez desincorporada el área referida en el punto anterior se determine el uso del suelo en ejercicio de sus atribuciones.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efecto a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo parlamentario al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, al presidente municipal del mismo y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para los efectos precisados en este dictamen.

Tercero.- Publíquese este acuerdo parlamentario, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordaron los Diputados Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Ciudadano José Guadalupe Perea Pineda, Presidente.- Ciudadano Jessica Eugenia García Rojas, Secretaria.- Ciudadano Germán Farías Silvestre, Vocal.- Ciudadano Noé Ramos Cabrera, Vocal.- Ciudadano Alejandro Carabias Icaza, Vocal.

Chilpancingo, Guerrero, a 18 de enero de 2007.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar primera lectura al dictamen con

proyecto de acuerdo parlamentario, por el que se gira solicitud a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Corett) para que agilice los trámites de escrituración de la vivienda en que fueron reubicados los damnificados del Huracán Paulina en la Unidad Habitacional alejo Peralta III.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, nos fue turnada la propuesta de acuerdo parlamentario, que suscribió el diputado Wulfrano Salgado Romero, integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual “exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Gobierno del Estado para que gire instrucciones a las dependencias correspondientes para que agilicen el trámite de escrituración de las viviendas en las que fueron reubicados los damnificados del Huracán Paulina como las Unidades Habitacionales Alejo Peralta I, II y III, el Quemado, Sedesol, Placido Domingo, La Venta, El Capire, Alejandro Díaz Cevallos y Tuncingo en el municipio de Acapulco”, para emitir el dictamen correspondiente, el cual se fórmula bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en sesión de fecha 12 de octubre del año dos mil seis, la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de dicha propuesta de acuerdo parlamentario, y mandató su turno a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de esta Legislatura, para los efectos legales conducentes.

Que en cumplimiento al mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Poder Legislativo, mediante oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/1541/2006, de fecha 12 de octubre del 2006, turnó a la referida Comisión, la mencionada propuesta de la propuesta de acuerdo parlamentario.

Que en los considerandos de la propuesta de Acuerdo Parlamentario, se señala:

“El municipio de Acapulco creció en un desorden

urbano con falta de planeación pero sobre todo con falta de una cultura en protección civil.

Ante la falta de planeación y de estrategias de conservación del medio ambiente y de ubicación de predios para asentamientos humanos provocó que durante años se invadieran de forma indiscriminada zonas de alto riesgo para uso habitacional.

Que dichas invasiones y asentamientos irregulares, provocó la tragedia más recordada en el puerto de Acapulco, con una gran cantidad de pérdidas materiales en el patrimonio de muchos años de familias acapulqueñas.

Se cumplieron ya nueve años de aquel trágico suceso cuando el huracán Paulina golpeó las costas de Oaxaca y Guerrero principalmente al puerto de Acapulco donde los daños fueron incalculables: cientos de muertos y desaparecidos, colonias arrasadas, pueblos inundados, calles y equipamiento urbano destruidos, servicios interrumpidos y miles de desamparados.

La fuerza de la naturaleza fue devastadora, el huracán Paulina arrasó de paso con un modelo turístico y urbano depredador y caótico del Puerto de Acapulco.

La alteración del medio ambiente y del hábitat, la erosión de los cerros y elevaciones causadas por los asentamientos humanos y desarrollos turísticos, que hicieron de la pobreza un negocio, fueron unas de las principales causas.

La ocupación de las causas naturales, de ríos y arroyos y la carencia de una adecuada infraestructura urbana constituyó una bomba de tiempo ante el fenómeno natural del que sin duda habrá muchos.

Ante estos trágicos y lamentables hechos se implementó un programa mediante el cual se reubicaron a cientos de damnificados en diferentes zonas del puerto con la promesa de entregarles las escrituras correspondientes.

Hasta la fecha gran parte de los damnificados como los habitantes de las Unidades Habitacionales Alejo Peralta I, II y III, Alejandro Díaz Cevallos, Sedesol, Capire, El Quemado, Placido Domingo, La Venta y Tuncingo no han recibido escritura alguna que les cree certidumbre jurídica de su propiedad, lo que lejos de conformar tan trágico episodio del puerto, ahonda más los problemas generados desde aquel nueve de octubre.

Que esta falta de sensibilidad de parte de las dependencias correspondientes es un ejemplo claro del

olvido de quienes fueron víctimas de tan cruento fenómeno natural y de la indiferencia de las autoridades.

Una de las formas de rendirle culto a quienes perdieron la vida por esta falta de planeación es garantizando que los asentamientos sean legales y con cultura de prevención de protección civil.

Hoy los integrantes de este Honorable Congreso tenemos la posibilidad de contribuir a impulsar la legitimación de las viviendas en donde actualmente viven los damnificados del huracán Paulina.”

Que los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, dando cumplimiento al mandato del Pleno de este Honorable Congreso, tuvimos a bien solicitar los informes a las autoridades correspondientes, a efecto de tener información que permitiera hacernos de elementos de juicio respecto al asunto en comento de lo que se obtuvo lo siguiente:

Se recibió con fecha 15 de noviembre del 2006, oficio número INV/DA/1268/06, de fecha 14 de noviembre del 2006, signado por el Delegado Regional del INVISUR en Acapulco y encargado del Crett, mediante el cual comunica a esta Soberanía que la: “institución lleva a cabo la regularización hasta la escrituración de las Unidades Habitacionales “Alejo Peralta III”, “El Quemado”, “La Venta” y “Tuncingo”, en forma similar deben manejarse, “Alejo Peralta I” y “Placido Domingo”, con la particularidad que en estas unidades el proceso de escrituración está detenido por no contar con el traslado de dominio del Gobierno del Estado a esta institución y proceder con la emisión particular de títulos de propiedad, para la “Alejo Peralta II”, el predio donde se encuentra asentada la unidad debe cambiar del régimen ejidal con que actualmente se encuentra inscrito. Para las unidades denominadas “Sedesol” y “El Capire” la entrega de escrituras corre a cargo de la Corett.

En cuanto a la que nombra como “Alejandro Díaz Ceballos”, no forma parte de las Unidades Habitacionales atendidas por este Instituto.

Debo comentarle que el proceso de escrituración de las Unidades donde ya es factible se ha iniciado y avanza conforme los beneficiados se acercan a tramitarlo.”

Se recibió con fecha 16 de noviembre del 2006, oficio número 9120/547/2006, de fecha 15 de noviembre del 2006, signado por el Delegado Estatal de la Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra (Corett), mediante el cual comunica a esta Comisión que

“únicamente se pueden considerar responsabilidad de la Corett, las unidades habitacionales denominadas “Corett- Sedesol I” y “Corett Sedesol II”, cuyas escrituras fueron entregadas con toda oportunidad por el entonces Presidente de la República, Ernesto Zedillo Ponce de León.

Dichas unidades están integradas por: 207 viviendas (Corett Sedesol I) y 58 viviendas (Corett Sedesol II).

Respecto a la Unidad Habitacional “Alejo Peralta III”, ubicadas en el ejido de Cayacos, Municipio de Acapulco de Juárez, ofrecimos al Invisur, en anteriores administraciones, colaborar con ellos para la regularización de las mismas, sin embargo, ante la oposición del ciudadano Alberto Ávila presidente del comisariado Ejidal de dicho núcleo agrario, no ha sido posible la implementación del expediente técnico; por lo que rogaríamos a ese Poder, nos auxilie para que dicha persona y la asamblea ejidal, otorgue la anuencia para la continuación de los trabajos”.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción XII, 86, 87, 127, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, tiene plenas facultades para conocer y emitir el dictamen correspondiente, respecto a la propuesta de acuerdo parlamentario.

Que por las consideraciones hechas en el párrafo anterior, los suscritos diputados, de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Honorable Congreso, determinamos realizar adecuaciones respecto al punto de acuerdo parlamentario en relación al exhorto al Ejecutivo del Estado, ya que de acuerdo con la información que esta Comisión recabó concluye que le compete conocer de la escrituración de las Unidades Habitacionales Alejo Peralta III, el Quemado, La Venta, Tunzingo, Alejo Peralta I y Plácido Domingo, al Instituto de Vivienda y Suelo Urbano del Estado (Invisur). De igual forma nos informó la misma dependencia, que los procedimientos para la escrituración de las viviendas se encuentran en su mayoría regularizadas, y por cuanto hace al resto, esta en proceso de la entrega de las escrituras correspondientes a los beneficiarios. Por lo cual, esta Comisión acuerda exhortar y remitir el mismo a la dependencia estatal para que a la brevedad posible agilice la escrituración faltante.

En relación a la Unidad Habitacional Alejo Peralta III, esta Comisión acuerda solicitar a la Corett agilice los trámites de escrituración de las viviendas de los damnificados del huracán Paulina y se remita a las

autoridades mencionada, toda vez que esta Soberanía no es competente para atender la solicitud hecha por el Delegado de dicha dependencia federal. Asimismo esta Comisión concluye que en relación a las Unidades Habitacionales Corett Sedesol I y Corett Sedesol II (Capire) no se requiere ningún acuerdo ya que las mismas están escrituradas, como ya fue mencionado.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, los suscritos integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, someten a consideración de esta Plenaria el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Se gira solicitud a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Corett), para que agilice los trámites de escrituración de la vivienda en que fueron reubicados los damnificados del huracán Paulina en la Unidad Habitacional Alejo Peralta III.

Segundo.- Se exhorta al Instituto de Vivienda y Suelo Urbano del Estado (Invisur), para que agilice los trámites de escrituración de las viviendas en que fueron reubicados los damnificados del Huracán Paulina en las Unidades Habitacionales Alejo Peralta I y II, Plácido Domingo, La Venta, El Quemado y Tunzingo del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo parlamentario a los titulares de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y al del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

Así lo acordaron los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas:

Ciudadano José Guadalupe Perea Pineda, Presidente.- Ciudadano Jessica Eugenia García Rojas, Secretaria.- Ciudadano Germán Farías Silvestre, Vocal.- Ciudadano Noé Ramos Cabrera, Vocal.- Ciudadano Alejandro Carabias Icaza, Vocal.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 17 de enero de 2007.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Marcos Zalazar Rodríguez, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero declara sin materia las propuestas de acuerdo parlamentario, suscritas por el diputado Ramiro Solorio Almazán, por medio de las cuales se exhortaba al titular del Poder Ejecutivo en el Estado, a que informara sobre el desglose de los 70 millones etiquetados para el programa de atención a obras de gestoría social.

El secretario Marcos Zalazar Rodríguez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

A las comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Desarrollo Urbano y Obras Públicas, les fueron turnados para su análisis y emisión del dictamen respectivo, las propuestas de acuerdos parlamentarios suscritas por el diputado Ramiro Solorio Almazán, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que informe a esta Soberanía el desglose de la aplicación del recurso etiquetado por 70 millones de pesos bajo el rubro “Programa de Atención a Obras de Gestoría Social”, para emitir el dictamen correspondiente, el cual se formula bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que con fecha cinco de octubre y veintidós de diciembre del 2006, el diputado Ramiro Solorio Almazán, presentó al Pleno del Congreso del Estado las propuestas de Acuerdo Parlamentario por el que exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que informe a esta Soberanía el desglose de la aplicación del recurso etiquetados por 70 millones de pesos bajo el rubro “Programa de Atención a Obras de Gestoría Social.”

Que dichos acuerdos parlamentarios, una vez sometidos a la consideración del Pleno, como asuntos de urgente y obvia resolución, en términos de los artículos 149 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, no obtuvieron las dos terceras partes de los votos requeridos de los diputados presentes en la sesión, para su discusión y votación en contra o a favor de los mismos.

Que en tales consideraciones el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de las propuestas, habiéndose turnado a la Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para el análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Que mediante oficios números LVIII/1ER/OM/DPL/1484/2006 LVIII/2DO/OM/DPL/0209/2006, de fechas cinco de octubre y veintidós de diciembre del año dos mil seis, respectivamente, el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso, remitió los documentos que nos ocupan a las comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos antes precisados.

Que el ciudadano diputado Ramiro Solorio Almazán, motiva sus propuestas en los términos siguientes:

“Primero.- Constitucionalmente se establece que cada diputado será gestor y promotor de pueblo; esto infiere, que las y los diputados tienen la posibilidad jurídica de proponer lo que considera de beneficio a la población.

Segundo.- Con la aprobación y puesta en vigencia de la Ley de Acceso a la Información pública del Estado de Guerrero, número 568, se inaugura en Guerrero una etapa de apertura informativa, transparencia y rendición de cuentas. Acorde con estas disposiciones el Poder Ejecutivo debe estar en la mejor disposición, no sólo responde a las peticiones de información que se formulen, sino además de presentar en sus portales, los avances de las obras que se hayan etiquetado en el Presupuesto de Egresos.

Tercero.- Las y los diputados tenemos la obligación de cerciorarnos del estado que guardan los programas estatales y vigilar que los recursos públicos se estén aplicando correctamente.

Cuarto.- Cuando se registró el debate sobre el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal del 2006, señalamos en tiempo y forma, y así consta en el Diario de los Debates, que la partida adjudicada a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras

Públicas, por un monto de 70 millones de pesos, denominada "Programa de Atención a Obras de Gestoría Social" debería eliminarse, toda vez que no se identificaba que obras se realizarían, quien haría la gestoría, ni en que municipios se aplicarían los recursos, lo cual se prestaba a un manejo discrecional de los recursos.

Quinto.- Finalmente la partida para este rubro fue aprobada por mayoría del Congreso local, correspondiendo ahora a menos de tres meses de que concluya en ejercicio fiscal conocer a tiempo, para cualquier corrección a que haya lugar, respecto al ejercicio de este recurso."

Y en la del veintidós de diciembre del año 2006, anexa el siguiente punto:

Sexto:- Tal recurso, planteado por el gobernador como un recurso para la "gestoría" de las y los diputados, se propone por el Ejecutivo Estatal en el proyecto de Presupuesto de Egresos para 2007, se incrementa en 30 millones de pesos más, esto es, que pase de 70 millones a 100 millones, lo cual rechazamos tajantemente, y proponemos, de la misma forma como lo hicimos el año pasado, pero fue rechazado por el Pleno, que esta partida se elimine, y en su lugar se establezca un Programa de Apoyo a las Niñas y Niños de Guerrero de Útiles Escolares Gratuitos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracciones IV y XII, 55 fracción V, 62 fracción VII, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, tienen plenas facultades para analizar y emitir el dictamen que recaerá al mismo.

Que a fin de analizar y emitir el dictamen correspondiente, se solicitó al Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado, atendiendo a la primera propuesta presentada, informara respecto a los datos requeridos, lo anterior en términos de los artículos 88 y 132 de la Ley que nos rige, quien en respuesta a lo anterior informó a las comisiones Unidas el destino de los 70 millones que fueron etiquetados para el Programa de Atención a Obras de Gestoría Social hasta el mes de octubre del dos mil seis, señalando que se había invertido la cantidad de 43 millones de pesos en 80 obras, mismas que representaban el 66% del presupuesto autorizado, información que se agrega al presente proyecto de acuerdo como anexo uno.

Que con dicha información, las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y

Obras Públicas, consideramos que si bien no se cumplía con la totalidad del destino de los recursos, si se agotaba la solicitud presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán, ya que a la fecha estaba actualizada la información requerida y la faltante no era posible obtenerla por encontrarse en proceso de dictaminación de su viabilidad técnica y financiera, tal y como se asienta en el oficio número SDUOP-J-1842-2006, de ahí que con fecha dieciséis de noviembre del año próximo pasado, se presentó al Pleno de este Honorable Congreso, el escrito mediante el cual se informaba del acuerdo aprobado por las Comisiones Unidas, respecto a la solicitud hecha y del cumplimiento de la misma.

Que no obstante lo anterior, el punto referido fue retirado del orden del día por el Pleno de esta Soberanía para que se dictaminara respecto de una solicitud que en los hechos había quedado sin materia.

Que posterior a lo señalado, con fecha veintidós de diciembre del año dos mil seis, se presentó de nueva cuenta y casi de manera idéntica por el mismo diputado la propuesta de acuerdo parlamentario, acordando las comisiones que para estar en condiciones de emitir la resolución correspondiente se solicitara al Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado informara el desglose del recurso aplicado a la fecha, con la finalidad de darlo a conocer en los términos requeridos.

Que atendiendo a nuestra solicitud, con fecha cinco de enero del año en curso, mediante oficio número SDUOP-J-0002-2007, el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado nos remitió la información al 100% del destino de los 70 millones que fueron etiquetados para el Programa de Atención a Obras de Gestoría Social, misma que se agrega al presente acuerdo como anexo dos.

Estas Comisiones Dictaminadoras, en base a nuestras atribuciones legales, concluimos que de acuerdo a la información obtenida el acuerdo que se propone se encuentra satisfecho, declarando sin materia las propuestas presentadas.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de las comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ponemos a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DECLARA SIN

MATERIA LAS PROPUESTAS DE ACUERDO PARLAMENTARIO SUSCRITAS POR EL DIPUTADO RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN, POR MEDIO DE LAS CUALES SE EXHORTABA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO, A QUE INFORMARA SOBRE EL DESGLOSE DE LOS 70 MILLONES ETIQUETADOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A OBRAS DE GESTORÍA SOCIAL.

Único.- La Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, declara sin materia las propuestas de acuerdo parlamentario suscritas por el diputado Ramiro Solorio Almazán, por medio de las cuales se exhortaba al titular del Poder Ejecutivo en el Estado, a que informara sobre el desglose de los 70 millones etiquetados para el Programa de Atención a Obras de Gestoría Social.

TRANSITORIOS

Único.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Así lo acordaron los diputados integrantes de las Comisiones Unidas Comisión De Presupuesto Y Cuenta Pública Comisión De Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Diputado José Guadalupe Perea Pineda, Presidente.-
Diputada Jessica Eugenia García Rojas, Secretaria.-
Diputado Noé Ramos Cabrera, Vocal.- Diputado Germán Farías Silvestre, Vocal.- Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal.

Diputado Fernando José I. Donoso Pérez, Secretario.-
Diputado Mario Ramos Del Carmen, Vocal.- Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal.- Diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández, Vocal.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 17 del 2007.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "d" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el

diputado Ramiro Solorio Almazán, presidente de la Comisión de Justicia.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Chilpancingo, Guerrero, enero 24 de 2007.

Diputada Jessica Eugenia García Rojas, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso local.- Presente.

Por este conducto de manera respetuosa me dirijo a usted para solicitar con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se adiciona un Capítulo Quinto al Título Cuarto, sección primera, se adicionan los artículos 133 Bis, 133 Bis 1, y 133 Bis 2 y se deroga el artículo 128 de este mismo título, se reforman la denominación del título cuarto, sección tercera del libro segundo y de los capítulos primero, segundo y tercero, se reforman los artículos 216, 216 Bis, 217, 218, 218 Bis, 218 Bis 1, 219 Bis 1, 219 Bis 2, 219 Bis 3 y se adicionan los artículos 216 Bis 1, 216 Bis 2.

Se derogan los artículos 217 Bis, 219, 219 Bis y se reforma el artículo 70 del Código de Procedimientos Penales del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Sin más por el momento, reciba un cordial y afectuoso saludo.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto.

Dispensada que ha sido el trámite Legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Solorio Almazán, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Con su venia, diputada presidenta.

A la Comisión de Justicia le fueron turnadas dos importantes iniciativas presentadas por la compañera diputada Jessica Eugenia García Rojas y el compañero diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo integrantes de la Comisión de Justicia con relación a una reforma integral al Código Penal para incluir el capítulo de trata de personas en nuestro ordenamiento.

Quisiera adelantar que de aprobarse esta reforma Guerrero sería el primer Estado de toda la república que contase con un capítulo completo en esta materia de trata de personas.

Los considerandos y el razonamiento a favor es el siguiente.

1.- La trata de personas es reconocida hoy en día por la comunidad internacional como una de las contemporáneas formas de esclavitud actualmente conceptos como la trata de blancas han sido superados para englobar en la trata de personas a toda forma de explotación que se comete en contra de cualquier persona independientemente de su sexo, edad, nacionalidad o condición.

La preocupación de la comunidad internacional por erradicar esta problemática que si bien no es nueva si lo son las modernas formas de llevarla a cabo, se traduce una serie de instrumentos y acuerdos internacionales que busca combatirla.

Se estima que entre 1815 y 1957, se aprobaron cerca de 300 acuerdos internacionales con el fin de suprimir la esclavitud en todas sus formas entre las cuales se incluye la Convención Internacional para la Supresión de la Trata de Blancas de 1910, la declaración relativa a la abolición del comercio de esclavos de 1915, la convención sobre la esclavitud de 1926, la convención para la supresión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena de 1949 y la convención adicional sobre la abolición de la esclavitud del comercio de esclavos y de instituciones y practicas análogas en la esclavitud de 1956.

Sin embargo es el protocolo para prevenir reprimir, y sancionar la trata de personas especialmente mujeres y

niños de 2000 mejor conocido como el protocolo sobre la trata de personas el cual complementa la convención de naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional de 2000.

El convenio internacional que brinda la primera definición de la trata de personas, constituyó un avance decisivo en los esfuerzos para combatir este crimen y garantizar el pleno respeto a los derechos de las personas afectadas por ella.

De acuerdo al citado protocolo, se entiende por trata de personas la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción al rapto al fraude al engaño al abuso del poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación.

La explotación a la que se refiere este instrumento internacional incluye como mínimo la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las formas análogas, la servidumbre o la extracción de órganos.

Como se puede observar la trata no se limita al comercio sexual ni a las mujeres sin embargo una característica común de todas las formas de trata de personas es que las víctimas son usadas como mercancía se convierten en propiedad de los tratantes por lo que no hay ni un mínimo respeto por sus derechos humanos y su dignidad.

Es necesario señalar que no importa si existe o no consentimiento de la víctima toda vez que si bien no necesariamente el victimario utiliza la violencia muchos de los casos que se han detectado es que el consentimiento se obtiene a través del engaño, del abuso del poder o de una situación de vulnerabilidad, cabría destacar dos ejemplos.

El primero se refiere a la persona que se capta para la prostitución por otra comúnmente denominada lenon, el lenon aprovechándose de la situación de vulnerabilidad de la persona la engaña asegurándole que va a ganar mucho dinero y con eso podrá mejorar su vida, posteriormente ya reclutada la persona captada es privada de sus documentos migratorios, en caso de extranjeros, es sometida a través del suministro controlado de drogas o es amenazada.

Otro ejemplo, es el servicio doméstico, aprovechándose de la extrema pobreza y de la necesidad de sobrevivir

muchas niñas y adolescentes de nuestras diferentes regiones de Guerrero, son captadas por personas que prometen a sus padres que si se las dan ellos les van a proporcionar estudios, ingresos para la familia, posteriormente estas niñas y adolescentes son reducidas a esclavitud al maltrato y al abuso sexual.

El combate de la trata de personas a través de los convenios internacionales es un componente muy importante que ha impulsado la actualización de la normatividad de los estados en materia de derechos humanos, sin duda este derechos internacional es hoy para Guerrero la fuente de este importante reforma local.

México, se ha comprometido con la comunidad internacional y ha ratificado este protocolo en el año de 2003, y esto implica obviamente la obligación de que contemplemos como delito en nuestra legislación penal a la trata de personas en absolutamente todas las modalidades.

Para prevenir, combatir y erradicar la trata de personas así como para proteger a las víctimas y testigos se requiere un marco jurídico, por eso en Guerrero, se plantea esta propuesta por los compañeros legisladores, diputado Fermín Alvarado Arroyo y la diputada Jessica Eugenia García Rojas y la Comisión de Justicia dictamina favorablemente porque si no existe el tipo penal, como es en el caso de Guerrero y de México no hay delito que perseguir así o señala el artículo 14 constitucional que a la letra dice:

En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicada al delito de que se trata.

Para Guerrero esto no es nada ajeno, resulta que de los detenidos 17 pedofilos, 2 que se suicidaron 15 fueron liberados precisamente porque no había un tipo penal establecido.

Por eso compañeras y compañeros, consideramos en la Comisión de Justicia dictaminar favorablemente estas importantes reformas que establecen un capítulo completo y que pone a Guerrero como el primer lugar de aprobarse como primer lugar en el Estado de la república en contar con un capítulo completo en esta materia y obviamente que esta Comisión valora y reconoce estas importantes iniciativas del compañero diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo y de la compañera diputada Jessica Eugenia García Rojas que ponen a Guerrero en la vanguardia en materia penal, en materia legislativa, en toda la república.

Es cuanto, compañera presidenta.

La Presidenta:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

Diputado Fernando, me lo puede hacer por escrito.

Ok, diputada posteriormente del diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, le cedo la palabra por hechos.

Se concede el uso de la palabra al diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, para la reserva del título cuarto.

El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Gracias, con su permiso diputada presidenta.

Primero quiero felicitar a los diputados Jessica Eugenia García Rojas y al diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, por estas propuestas, en segundo término felicitar también a la Comisión de Justicia por sacar este tipo de leyes que benefician tanto y que van a cuidar a nuestra niñez, es de todos sabido que yo he presentado algunas propuestas en términos de ayudar a nuestra niñez y de proteger, si no protegemos a nuestra niñez, no vamos a avanzar.

La reserva es prácticamente una situación de redacción, desde el título cuatro en el capítulo uno dice: delitos contra la formación de las personas menores de edad y la protección integral de personas que no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho, esto se repite esta frase, personas que no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho en el artículo 216, en el 216 Bis, los párrafos que dije el uno, tres en el 216 Bis uno, párrafo dos y el 217 párrafos uno, dos y tres.

Considero que en vez de decir personas que no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho que da una redacción peyorativa, si estas personas que se pusiera, delitos contra la formación de las personas menores de edad y la protección integral de personas con capacidades diferentes y en el asunto del artículo 216 Bis 2 hay una parte que dice a quien pague o prometa pagarle con dinero u otra ventaja, ventaja propiamente es beneficio, entonces efectivamente la ventaja se puede tomar a favor o en contra, yo cambiaría nada más por la palabra otro medio, para que quedara pagarle con dinero u otro medio.

Gracias, diputada presidenta.

La Presidenta:

Con qué objeto.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Abelina López Rodríguez.

La diputada Abelina López Rodríguez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Que bueno que esta iniciativa viene de cierta manera a poner orden, quienes litigamos sabemos de la gran laguna que existe en el Código Penal y que esto de cierta manera no quedaba puntualizado y tiene razón el diputado Ramiro cuando dice que los pedófilos si salieron efectivamente, no lo marca el Código, más bien aquí en esta iniciativa lo que se hizo fue, por ejemplo el artículo 128 que habla de la violación de la libertad del trabajo, lo mandan a lo que tiene que ver a trata de personas.

Los conceptos que abarca la trata de personas tiene que ver con la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, esclavitud con las prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre y extracción de órganos, lo que hicieron fue entonces decretar artículos que finalmente no quedaban claro derogar y lo englobaron en un

capítulo que se creo, trata de personas y que finalmente aquí si viene especificado sin temor a duda que no va a ver ahora alguien que se quiera escapar porque en la ley no dice.

Yo felicito a quienes hicieron esta iniciativa y finalmente la Comisión de Justicia hizo lo propio. Hemos estado analizando el documento, le hemos dedicado días y si finalmente se modifica pero con un sustento de lo que la sociedad estaba esperando, entonces creo que lo aquí se manifestó viene muy bien explicado, te explican tratados internacionales, como es cierto allá ya está más avanzado, aquí es cierto, el Código Penal no venía muy preciso y enhorabuena creo que es lo mejor que podemos hacer por esta sociedad.

Gracias.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Solorio Almazán.

El diputado Ramiro Solorio Almazán.

Con su venia, diputada presidenta.

Entiendo que el compañero diputado Fernando Donoso hace dos reservas, la segunda de ellas se refiere a un asunto propiamente de darle mayor comprensión, de darle mayor comprensión a un artículo que señala el proporcionar ventaja y obviamente el compañero Donoso plantea que hay que puntualizarlo más, para que diga por otro medio, esta reserva me parece válida, aceptable, me sumo a esa propuesta del compañero Fernando Donoso.

Con relación a la primera reserva, respecto el concepto personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho, las importantes iniciativas que presentaron los compañeros diputados Jessica y Fermín Gerardo Alvarado incluyen este concepto y la Comisión Dictaminadora así lo contempla, no por una cuestión de que si suene bien o mal la frase, si no porque en el protocolo precisamente que suscribió nuestro país, protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños que contemplan la convección de las naciones unidas contra la delincuencia organizada que es mejor conocido como protocolo contra la trata de personas que México ratificó en 2003, precisamente viene este concepto, es decir se desprende de los ordenamientos internacionales este concepto, el de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho, pero también está en otros ordenamientos, está en la convección de los

derechos del niño de 1989 que nuestro país ratificó en 1990, está en las reglas de Beijing, está en la directrices de Riad, es decir es un concepto ya válido, ratificado por nuestro país, es Ley Suprema, hay que recordar que los acuerdos internacionales suscritos por nuestro país, son Ley Suprema en la Nación, son conceptos válidos, aceptables y por eso esta Comisión Dictaminadora consideró aceptable estos conceptos que ofrecieron los compañeros diputados Jessica Eugenia García y el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo y esa es la razón.

En relación a la segunda reserva del diputado Fernando Donoso, yo creo que efectivamente como él señaló, le daría más claridad a ese precepto.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Fermín Alvarado Arroyo, para hechos.

El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:

Muchas gracias, presidenta.

Compañeras y compañeros.

En efecto queremos plantear que coincidimos con la propuesta del diputado Fernando Donoso en términos de hacer la modificación a la expresión de esta importante reforma al Código Penal y al Código de Procedimientos Penales que intenta como aquí se ha dicho en la fundamentación y argumentación del dictamen correspondiente, recoger una serie de esfuerzos, investigaciones de instituciones preocupadas y dedicadas a la protección de los más importante que pueda tener una sociedad como son los menores.

En efecto cuando se elabora la propuesta de reforma, la expresión que se viene utilizando para identificar a las personas con discapacidad o capacidades diferentes se refería precisamente a aquellos que no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho; sin embargo hace unos meses aquí mismo aprobamos una reforma a la Constitución Federal en donde estamos adoptando la expresión de capacidades diferentes en la Constitución Federal para uniformar esta expresión con lo que recomienda inclusive los organismos y los tratados internacionales.

Esta iniciativa de reforma se presentó meses antes de la propia reforma constitucional y por eso es pertinente la

propuesta que hace el diputado Donoso de sustituir la expresión: personas que no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho, por la expresión de personas con capacidades diferentes.

Y en el caso de la propuesta de que hace el diputado Donoso del artículo 16 Bis en donde se establece la expresión u otra ventaja 216 Bis 2 dice: a quien pague o prometa pagarle con dinero u otra ventaja de cualquier naturaleza a una persona menor de 18 años o a un tercero para que aquella sostenga relaciones o actos sexuales o eróticos se le impondrá una pena de 8 a 14 años de prisión y de 1000 a 2000 días multa sin perjuicio de las penas que corresponde por la comisión de otros delitos el diputado Donoso propone sustituir la expresión otra ventaja, por la expresión otro medio de cualquier naturaleza por alguna razón se sustituyó la expresión otro medio por el de ventaja en el proceso legislativo; sin embargo la propuesta original precisamente viene tal y como lo propone el diputado Donoso con la expresión otro medio de cualquier naturaleza, por lo cual desde luego no tenemos inconvenientes en manifestar en que estamos de acuerdo con las 2 propuestas de reforma que está haciendo el diputado Fernando Donoso para enriquecer esta importante decisión y actualización en los ordenamientos penales y procedimientos penales que está a consideración de todos ustedes.

La Presidenta:

se concede el uso de la palabra al diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Gracias, diputada presidenta.

Al decir el título del capítulo, pornografía con utilización de imágenes y/o voz de personas menores de edad o ya está poniendo en diferente término a las personas menores de edad, contra las personas que no entienden el hecho, no estamos hablando ya de menores, se está hablando del otro tipo de personas con capacidades diferentes y todos los tratados internacionales últimos de Naciones Unidas, de la UNICEF de la UNESCO, todos los tratados internacionales hoy hablan de personas con capacidades diferentes, así se modificó también la Constitución Federal y así se están modificando las constituciones locales.

Internacionalmente ya a nadie se le dice idiota o imbécil como decía antes las leyes, hoy se habla de capacidades diferentes, es peyorativo de la otra forma, significa lo mismo y lo entendemos, una violación a un

menor de edad o una violación a una persona con síndrome de Down, es persona con capacidades diferentes, no es una persona que no alcance a entender el hecho.

Significa lo mismo, pero es una forma más adecuada de tratar a los seres humanos y yo agradezco el apoyo de quienes presentaron esta propuesta.

La Presidenta:

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza..

Con qué objeto.

Se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Solorio Almazán, por hechos, hasta por 5 minutos.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Compañeras y compañeros diputados.

Yo apelo a la comprensión de todos las y los legisladores y quiero explicarlo puntualmente, porque una iniciativa importante que presentó el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo y la diputada Jessica Eugenia García, podría sufrir un retroceso con esta modificación y en vez de ser un parangón para toda la república, pues implicaría el que nosotros mismos estuviésemos transgrediendo los conceptos de los convenios internacionales.

Quiero explicar las personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho, abarca no solamente las personas con capacidades diferentes, no solamente a los menores; abarca a todas las personas precisamente que sufren una explotación y que en virtud de estar en un encierro de una semiexclavitud, de una servidumbre, sufren precisamente esta situación y son incapaces de comprender el significado del hecho, es un concepto amplio, es lato sensu, es decir es un concepto que abarca todo lo que el diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez está precisamente argumentando, por eso yo la convocatoria que les hago es a que votemos el dictamen a favor de cómo está, como lo planteó originalmente el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, como lo planteó la diputada Jessica Eugenia García Rojas, porque es de acuerdo al protocolo sobre trato de personas a la convención de los derechos del niño, a las directrices del Riad y a las reglas de Beijing que contemplan este concepto y que son norma en nuestro país y que obviamente lo que queremos con este nuevo capítulo precisamente es poner al estado de Guerrero en el primer lugar de la República con una

legislación de avanzada a partir de estas importantes iniciativas.

Y hay que decir también que en un foro que promovió la diputada Rossana Mora, precisamente sobre este tema, también allí se dieron estos conceptos, ahí se esgrimieron estos conceptos, es decir hay un seguimiento a todo esto hay una actualización y yo por eso los convoco a que aprobemos como originalmente lo había planteado la diputada Jessica Eugenia García Rojas y el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo y como esta Comisión Dictaminadora así lo avaló y a que la primera propuesta si no es retirada por el diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, pues votar en contra para que quede el dictamen como está así de avanzada, completo, incluso con un reconocimiento seguramente que va a tener en el ámbito nacional e internacional y obviamente la segunda propuesta como bien decía el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, efectivamente es más completa es regresar como lo había planteado originalmente y esa segunda propuesta de reserva, yo estoy de acuerdo en apoyar la propuesta del diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez.

Por eso quisiera que hubiera esta comprensión de que no son conceptos que los diputados que promovieron estas iniciativas o la comisión esté tratando de ubicar allí, sino que son conceptos avalados por nuestro país, son conceptos muy amplios que contemplan muchos asuntos de explotación, la diputada Abelina López explicaba muy bien las 5 partes que contempla la trata de personas y que ya contempla este código de reformarse de esta manera y obviamente que yo pido este voto a favor del dictamen para que podamos tener un Código Penal de avanzada y tengan la certeza, tenemos la seguridad, la convicción de que va a tener un reconocimiento nacional e internacional.

Es cuanto.

La Presidenta:

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura a la reserva del artículo presentado por el diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Título Cuarto, Capítulo Primero, artículo 212 párrafo uno y tres, 216 Bis uno párrafo dos, 217 párrafo uno, dos y tres, que dice: delitos contra la formación de las personas menores de edad y la protección integral de personas con capacidades diferentes.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia somete a la consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta presentada por el diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, en relación de las reservas previamente leídas del dictamen en desahogo, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, para elaborar la lista de oradores.

No habiendo oradores inscritos esta Presidencia somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, relativo a las reservas ya leídas del dictamen de antecedentes; los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Por favor vamos a volver a leer la reserva, el diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez hizo dos reservas, vamos a leer la primera reserva para someterlo a su votación.

El secretario:

Primera reserva que comprende los artículos título cuarto, capítulo primero, artículo 216 párrafo uno y tres, 216 Bis párrafo uno y tres, 216 Bis uno párrafo dos, 217 párrafo uno, dos y tres, que dice: delitos contra la formación de las personas menores de edad y la protección integral de personas con capacidades diferentes.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a la consideración de la Plenaria.

Discúlpeme secretario, se leyó una vez, se sometió, se les pidió si había oradores en pro o en contra, no lo hubo, sólo tenía usted una duda y se le volvió a leer, ya se discutió, se va a someter a votación.

No porque le hicimos favor de darle segunda lectura, ya lo habíamos leído y ya había solicitado la lista de oradores y nadie levantó la mano.

Someteremos a votación.

Esta Presidencia somete a la consideración de la Plenaria, para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, en relación de las reservas previamente leídas por el secretario del dictamen de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Favor de mantenerse de pie, para hacer el conteo.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos de los diputados presentados la propuesta de la primera reserva del diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, para que se modifiquen los artículos señalados.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura a la segunda reserva presentada por el diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Segunda reserva presentada por el diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez: 216 Bis 2 u otro medio.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia somete a la consideración de la Plenaria, para su discusión la propuesta presentada por el diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, en su segunda reserva del dictamen en desahogo, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra, para elaborar la lista de oradores.

No habiendo oradores inscritos se somete a consideración de Asamblea para su aprobación la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, de los diputados presentes la propuesta del diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, para que se modifique la reserva

previamente leída del dictamen de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “e” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Marcos Zalazar Rodríguez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Jaime Torreblanca García, presidente de la Comisión de Salud.

El secretario Marcos Zalazar Rodríguez:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Por acuerdo de la Comisión de Salud y con fundamento en el numeral 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la Entidad, me permito solicitar la aprobación del Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura de los siguientes proyectos de dictamen:

- Acuerdo parlamentario que se dirige al titular de la Secretaría de Salud de la Entidad y a los ayuntamientos de Tecpan de Galeana, Benito Juárez y Atoyac de Álvarez, para que se proyecte la implementación de una unidad del servicio médico forense en el Distrito Judicial de Galeana.

- Acuerdo parlamentario que exhorta a la Secretaría de Salud para que adecue los criterios de creación de los centros y casas de salud en el estado de Guerrero y dé seguimiento al programa de cobertura de los servicios de salud en la Entidad.

Lo anterior para que continúe con su trámite legislativo correspondiente.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de acuerdo antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de acuerdo parlamentario en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Jaime Torreblanca García, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud de la Entidad, para que en uso de sus atribuciones y en coordinación con los ayuntamientos de Tecpan de Galeana, Benito Juárez y Atoyac de Álvarez, se proyecte la implementación de una unidad del servicio médico forense para que otorgue cobertura a la población radicada en Distrito Judicial de Galeana.

El diputado Jaime Torreblanca García:

Gracias, diputada presidenta.

Compañeros, diputadas y diputados.

A nombre de la Comisión de Salud de este Honorable Congreso me permito fundamentar y motivar el proyecto de dictamen del acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al secretario de salud en la Entidad, para que se implemente la Unidad de Servicio Médico Forense en la Costa Grande del Estado de Guerrero.

En primer lugar esta Comisión aprecia que substancialmente la proposición de origen describe la problemática de la falta de una Unidad de Servicio Médico Forense que brinde asistencia con funcionalidad, seguridad e higiene a los habitantes del Distrito Judicial de Galeana, que comprende los municipios de Tecpan de Galeana, Benito Juárez y Atoyac de Álvarez.

Por otro lado, se consideró que la función del Servicio Médico Forense se encuentra estrechamente ligada a las actividades de las agencias del Ministerio Público, pues legalmente son ellas las que ordenan la necropsia en casos de muerte violenta o súbita.

En el dictamen se explica que dentro de los objetivos de la actividad de la salud pública es organizar y dirigir los esfuerzos colectivos destinados a proteger, promover y restaurar la salud de los habitantes de la población.

Para ello, resulta indispensable llevar a cabo un control de servicios de asistencia sanitaria eficaz, con

instalaciones debidamente equipadas y con infraestructura acorde al requerimiento real de operación, como las que deben de existir en todas y cada una de las unidades de Servicios Médico Forense en la Entidad.

En apoyo del dictamen puesto a su consideración se desarrollan las conclusiones de la Sociedad Guerrerense de Ciencias Forenses A.C., las cuales detallan que en el Estado existen sólo cuatro unidades aplicativas del Servicio Médico Forenses; las cuales se ubican en la ciudad de Chilpancingo, Acapulco, Taxco e Iguala, que dan cobertura a toda la Entidad.

En este contexto, esta Comisión Dictaminadora tiene que ante lo expuesto resulta acorde la petición que se establezca una Unidad Aplicativa del Servicio Médico Forense que atienda a la población en la región de la Costa Grande de la Entidad y permita distribuir las cargas operacionales que las ahora existentes.

Dentro de este contexto, se considera que la materialización de dicha unidad será posible con la participación de los ayuntamientos de Tecpan de Galeana, Benito Juárez y Atoyac de Álvarez; los cuales han manifestado interés en la propuesta; de ahí, que en el acuerdo se plantee la coordinación de la Secretaría de Salud y los ayuntamientos mencionados a efecto de que se tomen las medidas que consideren pertinentes para la resolución de dicha problemática.

Ante los razonamientos expuestos es que esta Comisión Dictaminadora estima ha lugar la propuesta de estudio y pide a esta Alta Soberanía su voto a favor del dictamen.

Gracias.

La Presidenta:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud de la Entidad, para que en uso de sus atribuciones y en coordinación con los ayuntamientos de Tecpan de Galeana, Benito Juárez y Atoyac de Álvarez, Guerrero, se proyecte la implementación de una unidad del Servicio Médico Forense para que otorgue cobertura a la población radicada en Distrito Judicial de Galeana; emítase el acuerdo correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "f" del tercer punto del Orden del Día y dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Raúl Tovar Tavera, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que se adecue a la brevedad con los Criterios de Creación de los Centros de Salud Comunitarios y Casas de Salud y se desarrolle una estrategia integral que permita su instalación en poblaciones que cuenten con menos de 2500 habitantes.

El diputado Raúl Tovar Tavera:

Con su venia, diputada presidenta.

Diputadas y Diputados.

A nombre de la Comisión Dictaminadora de Salud, me permito motivar y fundamentar el proyecto de dictamen del acuerdo parlamentario que exhorta a la Secretaría de Salud para que Adecue los Criterios de Creación de los Centros y Casas de Salud en el Estado de Guerrero y dé seguimiento al programa de cobertura de los servicios de salud en la Entidad.

La salud representa una de las más importantes prerrogativas que otorga la Carta Magna ya que conduce al bienestar y desarrollo pleno de la vida humana.

Sin embargo, en el estado de Guerrero esta garantía de acceso a la salud pública no resulta totalmente plena ni efectiva, puesto que la misma se encuentra condicionada a referentes poblacionales.

De acuerdo con los datos proporcionados por la Secretaría de Salud, los lineamientos de regulación para la construcción de Casas de Salud en el Estado, deben de contar con una población de entre 500 y 1,000 habitantes; en tanto que los "Centros de Salud" deben contar con una población de 2'500 a 3'000 habitantes por núcleo básico.

Esta Comisión Dictaminadora hace suya la proposición que presenta el diputado Mario Arrieta Miranda, toda vez que describe la situación de desventaja que presentan las comunidades y pueblos del estado de Guerrero que no cuentan con un número mayor a 2,000 habitantes; lo que hace que las poblaciones más alejadas de la entidad no cuenten con la cobertura necesaria de los servicios de salud básicos, dado que los grandes contrastes sociales causados por la pobreza y la marginación conllevan a la carencia de servicios públicos básicos y la falta de infraestructura carretera, donde la mayoría de los accesos a los pueblos aludidos son por terracería y algunos de ellos en tiempo de lluvias son inaccesibles.

No pasa desapercibido para esta comisión que el gobernador del Estado ha impulsado programas que tienen como fin la completa cobertura de los servicios de salud en regiones apartadas de las ciudades, como las realizadas en diciembre de 2006, en que se rehabilitaron hospitales en la región de la Costa Grande y centros de salud en la región de la Costa Chica, esperando contar con la amplia cobertura de estas acciones en todo el estado de Guerrero, no obstante, se estima que se requiere de un esfuerzo mayor que redunde en políticas públicas a favor de las comunidades más desprotegidas; de tal forma que las Casas y los Centros de Salud, ya no se encuentren abandonadas y en ellas exista el abastecimiento de cuadro básico de servicios de salud, tanto material de curación e instrumental médico.

En este contexto, es preciso atender las necesidades de salud de comunidades de la Entidad, que toda vez que por las características propias de sus regiones, existe una marcada dispersión poblacional, lo que representa que bajo los criterios de instalación de sedes de atención básica de salud, el estado de Guerrero tenga unos de los

índices más bajos de cobertura promedio por habitante de todo el país.

Por todo ello, se estima prudente que esta Soberanía realice un exhorto a la Secretaría de la Salud, para que en uso de las facultades correspondientes dé seguimiento al programa de cobertura de servicios de salud en el Estado.

Por estas razones, esta Comisión Dictaminadora es que solicitamos su voto a favor del dictamen.

Gracias.

La Presidenta:

Solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, pasar lista de asistencia.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con gusto, diputada presidenta.

Albarrán Mendoza Esteban, Alvarado Arroyo Fermín Gerardo, Álvarez Angli Arturo, Añorve Ocampo Flor, Arrieta Miranda Mario, Cabañas López Bertín, Calvo Memije Humberto Quintil, Carabias Icaza Alejandro, Carbajal Millán Moisés, Dolores Flores Sergio, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, Farías Silvestre Germán, García Gutiérrez Raymundo, García Martínez Aurora Martha, García Meléndez Benito, García Rojas Jessica Eugenia, González Justo René, Hernández García Rey, López Rodríguez Abelina, Lührs Cortés Erika Lorena, Luna Gerónimo Ignacio, Luna Vázquez Alejandro, Miranda Salgado Marino, Mora Aguirre Martín, Mora Patiño Rossana, Organiz Ramírez Marco Antonio, Ortega Jiménez Bernardo, Ortiz Montealegre Felipe, Payán Cortinas Ernesto Fidel, Perea Pineda José Guadalupe, Pérez Urbina María Guadalupe, Pineda Ménez Víctor Fernando, Ponce Guadarrama Abraham, Ramírez Hernández Socorro Sofío, Ramírez Mendoza José Luis, Ramírez Terán Ma. De Lourdes, Ramos Cabrera Noé, Ramos del Carmen Mario, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Otero Juan José Francisco, Salgado Romero Wulfrano, Solorio Almazán Ramiro, Torreblanca García Jaime, Tovar Tavera Raúl, Zalazar Rodríguez Marcos.

Se informa a la Presidencia que se encuentran presentes 27 diputados de 45.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

En razón de que en el citado documento no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión

en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen en discusión los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que Adecue los Criterios de Creación de los Centros y Casas de Salud y se desarrolle una estrategia integral que permita su instalación en poblaciones que cuenten con menos de 2500 habitantes; emítase el acuerdo correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “g” del tercer punto del Orden del Día, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Solorio Almazán, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Guerrero.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros.

El ordenamiento que va a garantizarle una herramienta útil al ciudadano para exigir la reparación del daño ante

la irregularidad administrativa del Estado o de los municipios, es precisamente esta Ley de Responsabilidad Patrimonial que por supuesto entrará en vigor el 1 de enero del 2008 para permitir al Estado y a los municipios el que vayan preparando las bolsas indemnizatorias que tendrán que contemplar en sus respectivos presupuestos de egresos; pero sobre todo el razonamiento de la Comisión de Justicia ante esta iniciativa es la siguiente:

Primero.- Con esta nueva ley, los particulares tienen la posibilidad de ser resarcidos de manera efectiva de los daños y perjuicios que sufran por la actividad irregular del Estado y los municipios, lo cual resulta indispensable en la protección de los derechos de los gobernados que en esta materia históricamente han estado desprotegidos.

Se plantea la entrada en vigor hasta el periodo del 2008 para que se prepare el Estado y los municipios y estén en condiciones de hacerle frente a este nuevo reto que consistirá en reparar los daños derivados de la conculcación de la garantía de la integridad patrimonial de los ciudadanos, en inteligencia de que esta nueva ley debe servir para inhibir a los gobiernos acicateándolos para que alcancen mejores estadios de eficiencia administrativa.

Con esta nueva ley, el Congreso local, aspira recuperar la confianza de la población reconociendo esta garantía de los gobernados frente a las irregularidades que despliegan la administración, no se trata de generar una cultura del reclamo, de los gobernados y del pago sistemático de los gobernantes, por el contrario lo que se pretende con esta nueva ley es promover una cultura de la responsabilidad, tanto de los gobernados en sus reclamos, como de los gobernantes en su actuación, esto implica que los gobiernos tendrán que ser más cautelosos, previsores y eficaces en el desempeño de sus funciones, luego del estudio comparativo realizado en los diferentes países y en las diferentes entidades de la república, la Comisión Dictaminadora de Justicia arriba la conclusión que en donde sea adoptado este régimen de responsabilidad, no se han generado problemas inmanejables de carácter financiero y sí en cambio la implantación de este sistema ha propiciado un mayor cuidado en la prestación de los servicios públicos.

Esta Comisión Dictaminadora destaca que un régimen de responsabilidad directa significa que es el Estado, quien responde al reclamo de indemnización que le formulan a los particulares cuando la actuación de los servidores públicos les ocasiona lesiones en sus respectivos patrimonios, en la inteligencia de que el Estado se reserva el derecho a repetir, lo pagado contra los servidores públicos que con su actuar o no actuar,

tratándose de una conducta omisiva hayan incurrido en falta o infracción grave, por otra parte un régimen de responsabilidad objetiva significa que independientemente de que la conducta del servidor público que ocasiona la lesión haya sido lícita o ilícita regular o irregular, legítima o ilegítima; la lesión causada debe indemnizarse en tanto que tal acción u omisión conculca un derecho a la integridad patrimonial que se contempla previamente como garantía.

Lo anterior significa, que la lesión o daño en un sentido amplio resentida por un particular, constituye un perjuicio antijurídico, lo cual no implica una antijuricidad referida a la conducta de la gente causante del daño, si no el perjuicio antijurídico en sí mismo, siempre que la actividad del Estado cause daño a los particulares a los particulares se estará en presencia de una actividad administrativa irregular, por que lo irregular en materia de responsabilidad objetiva, es la producción del daño mismo

En este sentido no puede calificarse como regular una actividad administrativa que como tal cause daños a los particulares, a los gobernados, la Comisión Dictaminadora coincide plenamente con el sentido de la iniciativa y considera que es plausible el propósito de integrar en nuestro ordenamiento jurídico local, un sistema de responsabilidad patrimonial del Estado, advirtiendo que esto se ha convertido en una exigencia cada vez más reiterada, primeramente porque la compleja conformación de la actividad del Estado requiere de sistemas sencillos y ágiles para proteger a los particulares y en segundo término porque la responsabilidad patrimonial establecida de manera directa se traduce en un mecanismo de equidad en las cargas públicas, evitando que quien sufre un daño tenga que soportarlo inequitativamente.

La responsabilidad patrimonial del Estado se configura actualmente como uno de los pilares del Estado social y democrático de derecho, con esta se guarda cabal respecto al principio de garantía patrimonial consistente en el derecho de los particulares a mantener la integridad del valor económico y su patrimonio, ante la posibilidad de que sea conculcado por el poder público, la Comisión de Justicia está convencida de que este nuevo ordenamiento será la piedra angular en el mejoramiento de la conducción del servicio público, dejando atrás la impunidad ante el despliegue de conductas indebidas y con la aprobación de la presente iniciativa, Guerrero se colocaría dentro de las primeras entidades de la república en obtener el beneficio de contar con una completa Ley de Responsabilidad Patrimonial.

Compañeras y compañeros.

Esta Soberanía ya aprobó el año pasado la reforma constitucional atinente agregando un segundo párrafo al artículo 115 de nuestra Constitución Política Local y ahora lo que hace falta para darle esta herramienta al ciudadano, es precisamente aprobar esta importante Ley que sin duda se viene a instalar en Guerrero, como la primera ley que es exclusivamente pensando en las y los ciudadanos; los diferentes ordenamientos que aprueban siempre los congresos, son para regular a los poderes para aprobar cargas para los ciudadanos, pero nunca una ley para beneficiar al ciudadano o para garantizar que el ciudadano cuente con un instrumento para poder reclamar alguna afectación a su patrimonio o a su persona, por eso esta ley se registra como una ley de avanzada y obviamente que es el razonamiento, para solicitarles el voto a favor.

Es cuanto, compañera presidenta.

La Presidenta:

Me permite diputado Donoso.

Voy a solicitar al secretario, nuevamente pasar lista de asistencia.

El secretario Alejandro Carabias Icaza:

Albarrán Mendoza Esteban, Alvarado Arroyo Fermín Gerardo, Álvarez Angli Arturo, Añorve Ocampo Flor, Arrieta Miranda Mario, Cabañas López Bertín, Calvo Memije Humberto Quintil, Carabias Icaza Alejandro, Carbajal Millán Moisés, Dolores Flores Sergio, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, Farías Silvestre Germán, García Gutiérrez Raymundo, García Martínez Aurora Martha, García Meléndez Benito, García Rojas Jessica Eugenia, González Justo René, Hernández García Rey, López Rodríguez Abelina, Lührs Cortés Erika Lorena, Luna Gerónimo Ignacio, Luna Vázquez Alejandro, Miranda Salgado Marino, Mora Aguirre Martín, Mora Patiño Rossana, Organiz Ramírez Marco Antonio, Ortega Jiménez Bernardo, Ortiz Montealegre Felipe, Payán Cortinas Ernesto Fidel, Perea Pineda José Guadalupe, Pérez Urbina María Guadalupe, Pineda Ménez Víctor Fernando, Ponce Guadarrama Abraham, Ramírez Hernández Socorro Sofío, Ramírez Mendoza José Luis, Ramírez Terán Ma. De Lourdes, Ramos Cabrera Noé, Ramos del Carmen Mario, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Otero Juan José Francisco, Salgado Romero Wulfrano, Solorio Almazán Ramiro, Torreblanca García Jaime, Tovar Tavera Raúl, Zalazar Rodríguez Marcos.

Se informa a la Presidencia que se encuentran presentes 25 diputados.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En qué sentido diputado Felipe Ortiz Montealegre.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Guerrero, esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152 fracción II inciso d de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que le solicito que al votar mencione, su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informe del resultado de la misma a esta Presidencia.

Los Diputados:

Carabias Icaza Alejandro, a favor.- García Gutiérrez Raymundo, a favor.- García Martínez Aurora Martha, a favor.- Luna Gerónimo Ignacio, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Payán Cortinas Ernesto Fidel, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Cabañas López Bertín, a favor.- Tovar Tavera Raúl, a favor.- Hernández García Rey, a favor.- Mora Patiño Rossana, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Solorio Almazán Ramiro, a favor.- Torreblanca García Jaime, a favor.- Salgado Romero Wulfrano, a favor.- Miranda Salgado Marino, a favor.- Ortiz Montealegre Felipe, a favor.- Perea Pineda J. Guadalupe, en pro.- Ramírez Terán Ma. de Lourdes, a favor.- Mora Aguirre Martín, a favor.- Reyes Torres Carlos, a favor.- Donoso Pérez Fernando José Ignacio, en pro.- García Meléndez Benito, a favor.- Zalazar Rodríguez Marcos, a favor.- García Rojas Jessica Eugenia, a favor.

El secretario Alejandro Carabias Icaza:

El resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor o en contra 0 abstenciones.

La Presidenta:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia, aprobado

que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

Qué artículo se reserva diputado Felipe Ortiz Montealegre.

Se concede el uso de la palabra al diputado Felipe Ortiz Montealegre, para la reserva del artículo 9.

El diputado Felipe Ortiz Montealegre:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Considero que todos estamos de acuerdo porque cada legislación, cada ley que aprueba esta Quincuagésima Octava Legislatura, tenemos que ir incluyendo y tomando ciertos criterios, ciertas legislaciones que vayan en congruencia y que vayan haciendo justicia a los pueblos indígenas de este Estado de Guerrero.

Y más porque hay un mandato constitucional en el artículo segundo fracción 8 de nuestra Constitución General de la República pero por si ello no fuera suficiente, también hay un mandato en el artículo 169 del convenio de la organización internacional del trabajo y para robustecer más mi argumento también nos lo dice la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas que ha aprobado el Congreso de la Unión, en tal sentido compañeros y compañeras diputados, me permito hacer una adición al artículo 9, en los siguientes términos.

Actualmente el texto dice lo siguiente:

Artículo 9.- La demanda de reclamación de indemnización deberá presentarse por escrito.

La adición es la siguiente:

En tratándose de personas indígenas podrá ser oral y se garantizará el derecho que sean asistidos por interpretes traductores, que tengan conocimiento de su lengua. . .

Considero compañeros, que sería un buen mensaje para los pueblos indígenas y hermanos indígenas nuestros, que esta adición la pudiéramos aprobar por unanimidad.

Enhorabuena, señoras y señores diputados.

La Presidenta:

Solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura a la reserva del artículo 9 presentada por el diputado Felipe Ortiz.

El secretario Felipe Ortiz Montealegre:

La propuesta es la siguiente:

Artículo 9.- la demanda de reclamación de indemnización deberá presentarse por escrito, tratándose de personas indígenas podrá ser oral y se garantizará el derecho de que sean asistidos por intérpretes traductores que tengan conocimiento de su lengua.

Los requisitos que contendrá la demanda de reclamación son los siguientes y queda igual.

De la 1 a la 7.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta presidencia somete a la consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta presentada por el diputado Felipe Ortiz, la adición al artículo 9, del dictamen en desahogo, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra para elaborar la lista de oradores.

En qué sentido, en contra

Se le concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Solorio Almazán, en contra.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Me parece muy importante la propuesta de adición que hace nuestro compañero diputado Felipe Ortiz Montealegre, porque efectivamente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo segundo se contempla ampliamente los derechos de nuestros compañeros indígenas y el texto que habla precisamente de garantizar y preservar nuestras lenguas maternas, que incluso estamos promoviendo también nosotros.

Solamente le pediría al compañero diputado Felipe Ortiz Montealegre, haber si podemos consensar esto, de que coincido y tiene razón en que deba garantizarse la inclusión y es algo que precisamente por eso la Plenaria tiene la facultad de poder complementar cuando algo no esté y me parece muy adecuada esta propuesta del

compañero Felipe Ortiz Montealegre, solamente que se incluya el que deba garantizarse, el que los compañeros indígenas tengan a un intérprete o traductor, pero si le quitamos el que el recurso de reclamación se presente por escrito estaríamos dejando en estado de indefensión a los propios compañeros indígenas, porque si se revisa el procedimiento, posteriormente si la autoridad no cumple con la reparación del daño, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo es el que lleva todo el procedimiento, procedimiento ágil y el propio artículo 9 señala en su último párrafo textualmente toda demanda de reclamación deberá estar firmada por quien la formule y sin este requisito se tendrá por no presentada a menos que el solicitante no sepa o no pueda firmar caso en el cual imprimirá su huella digital y firmará su representante en la reclamación, es decir se garantiza el que si hay condiciones de vulnerabilidad como las que tenemos en Guerrero, obviamente nuestros compañeros indígenas, pues obviamente exista la oportunidad de poner la huella digital pero en un escrito a través de su representante y pueda tener todo esto, porque de otra manera de qué forma podría en su oportunidad el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, tener el documento primigenio que es el recurso de reclamación.

Por eso es importante no dejar en estado de indefensión a nuestros compañeros indígenas, dejarlo que sea por escrito, pero sí garantizando como usted bien lo señala compañero diputado y es algo que le falta y ya esto me parece muy oportuno, adecuado el garantizar que esté un traductor o intérprete con los compañeros indígenas, es algo que efectivamente transversal que todos los ordenamientos deben contemplar, entonces si hay esa posibilidad diputada presidenta de reformular el planteamiento que hace el compañero Felipe Ortiz Montealegre, si él está de acuerdo para aceptar el que sea la garantía de que esté su intérprete o traductor.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez.

El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Gracias, diputada presidenta.

Esta ley es magnífica, no cabe ninguna duda, ha sido un pedido de muchísimos ciudadanos para que pueda llevarse a cabo.

Desgraciadamente no se puede hacer con más prontitud lo que pone el autor en los transitorios que sea 2008, es lógico por la situación presupuestal.

Yo estoy a favor de lo que está pidiendo en la modificación el diputado Ortiz Montealegre, nada más que lo único en que difiero es que se diga a indígenas, se me hace discriminatorio para otros sectores poblacionales que igual no pueden tener acceso muchas veces ni a la lengua española pero muchas veces que no saben leer ni escribir.

Entonces que esta fuera más amplia, que pudieran presentar en forma oral con un traductor o un interprete y que también puedan presentar quienes no sepan leer ni escribir en forma oral y vía una grabación el que recibe pueda hacerse el escrito y firmar o en su defecto poner la huella digital.

Efectivamente, tiene que haber un documento por escrito, eso es indudable, sino no podría haber una reclamación posterior, porque además si el gobierno o la Entidad que tendría que pagar el daño, considera que no lo pago, esto va al Contencioso Administrativo para que resuelva y cuando llegue al Contencioso, sino lleva un documento por escrito, pues no va a pasar nada.

Yo le pediría al diputado Ortiz Montealegre nada mas que se amplíe a personas que no conozcan el idioma español o personas que no sepan ni leer, ni escribir, que no comprendan.

La Presidenta:

Se le concede el uso de la palabra, al diputado Mario Ramos del Carmen en contra.

El diputado Mario Ramos del Carmen:

La generalidad de la ley de cualquier ley, no debe distinguir a unos y a otros, la situación de que en todos los casos pueda hacerse una diferenciación para darles más prerrogativas a los indígenas, pues a veces creo yo que se está abusando, nuestro sistema hasta ahorita de llevar algún procedimiento es de carácter escrito y el planteamiento que hace o que se menciona en el dictamen pues obviamente está atendiendo a los que más necesitan de la atención especial, como es los casos de que no saben leer y escribir, en los casos de personas indígenas pues obviamente hay hasta doctores, hay licenciados, hay contadores, hay de todo, hay gente preparada.

No es posible pues que nosotros estemos atendiendo de manera general situaciones de este tipo, yo creo que la ley que se está presentando que es muy buena y que por primera vez va a tener la sociedad la oportunidad de hacer alguna reclamación, algún daño ocasionado en su patrimonio, creo que debe aceptarse y aprobarse en los términos que esta planteada.

Gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia informa que daremos un receso de tres minutos a fin de que el diputado Felipe Ortiz, haga la adecuación en la propuesta del diputado Ramiro Solorio y el diputado Fernando Donoso.

Solicito al diputado Felipe Ortiz Montealegre, nos haga llegar por escrito la reserva del artículo.

Solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, dar lectura a la reserva del artículo presentado por le diputado Felipe Ortiz Montealegre.

El secretario Alejandro Carabias Icaza:

Segundo párrafo artículo 1, tratándose de personas indígenas se garantizará el derecho de que sean asistidas por intérpretes o traductores que tengan conocimiento de su lengua, de igual forma las y los ciudadanos que no sepan leer y escribir podrán ser asistidos por una persona de su confianza.

La Presidenta:

Esta Presidencia somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Felipe Ortiz Montealegre, con relación a la adición a la reserva presentada para el dictamen de antecedentes, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la propuesta del diputado Felipe Ortiz Montealegre, para la adición y reserva del artículo 9 al dictamen de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "h" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza al ciudadano Ramiro Jaimes Gómez, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, ausentarse de su municipio y del país del 28 de enero al 5 de febrero del

presente año, para asistir a la Feria Internacional de Turismo que se realizará España.

El secretario Alejandro Carabias Icaza:

Ciudadanos Diputados de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación le fue turnado para su análisis correspondiente, el oficio que suscribe el ciudadano Ramiro Jaimes Gómez, presidente municipal constitucional de Taxco de Alarcón, Guerrero, mediante el cual solicita autorización para ausentarse del municipio y del país del 28 de enero al 5 de febrero de 2007, con el objeto de asistir a la Feria Internacional de Turismo que se realizará en Madrid, España; y

CONSIDERANDOS

Que en la sesión de fecha veintitrés de enero del presente año, el Pleno de esta LVIII Legislatura tomó conocimiento del escrito, signado por el ciudadano Ramiro Jaimes Gómez, en su carácter de presidente municipal constitucional del Honorable Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero; mediante el cual solicita autorización de esta Honorable Soberanía popular, para el efecto de ausentarse de su municipio del día 28 de enero al 5 de febrero del presente año, a fin de asistir a la Feria Internacional de Turismo que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, España, en la que realizará actividades de promoción turística de los lugares con que cuenta el municipio que encabeza.

Que el escrito referido en el párrafo que antecede, en acatamiento a lo ordenado por el Pleno de esta Honorable Legislatura, fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su análisis y estudio correspondiente, mediante oficio número LVIII/2DO/OM/DPL/0066/2007 de fecha veintitrés de enero del año en curso, suscrito por el oficial mayor de este Honorable Congreso, para los efectos que disponen los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

Que en términos de lo previsto por los artículos 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 132, 133, 137 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para analizar el oficio de referencia y emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerá al presente asunto.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 73 fracción XXII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del

Estado, el ciudadano Ramiro Jaimes Gómez, en su carácter de presidente municipal constitucional de Taxco de Alarcón, Guerrero, solicita autorización de esta Honorable Legislatura para ausentarse de su respectivo municipio durante el periodo comprendido del veintiocho de enero al cinco de febrero del presente año, con el fin de asistir a la Feria Internacional de Turismo que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, España, en la que desarrollara actividades de promoción turística de los lugares con que cuenta el municipio que preside.

Que la solicitud que se analiza, se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 73 fracción XXII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado que a la letra dice:

“Artículo 73.- Son facultades y obligaciones del presidente municipal las siguientes:

I al XXI.

XXII. No ausentarse más de tres días de su municipio cada treinta, sin autorización del ayuntamiento; y no más de cinco días sin la del Congreso, comunicándose previamente lo anterior al Ejecutivo del Estado.”

Que al entrar al estudio y análisis de la solicitud de autorización de ausencia del edil de Taxco de Alarcón, se advierte que la misma cumple con los requisitos legales y formales que para esos efectos exige el artículo 73 fracción XXII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, antes señalado, toda vez que la ausencia del ciudadano Ramiro Jaimes Gómez, será por más de cinco días de su municipio, por lo que este H. Congreso tiene plena competencia para conocer y conceder el permiso solicitado.

Que en virtud de tratarse de una falta temporal del presidente municipal de Taxco de Alarcón, su función será asumida por el síndico municipal respectivo, en términos del artículo 76 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, por lo que cuya ausencia no pone en riesgo la marcha normal de las actividades que se llevan a cabo en el ayuntamiento referido, en ese tenor, deberá estarse a lo dispuesto por el precepto legal antes citado.

Que el ciudadano Ramiro Jaimes Gómez, presidente municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, deberá de informar a su regreso, dentro del término de treinta días contados a partir del último día de su ausencia, respecto de los resultados obtenidos durante su estancia en el lugar que visita, con la finalidad de que esta Soberanía popular cuente con los elementos necesarios que respalden la autorización que se les otorga mediante el

presente dictamen, lo anterior, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 8 fracciones V y XXIX, 53 fracción V y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 73 fracción XXII y 76 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de dicha Entidad.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, ponemos a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado, el siguiente proyecto:

DECRETO NÚMERO _____, POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AUTORIZA AL CIUDADANO RAMIRO JAIMES GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, AUSENTARSE DEL MUNICIPIO Y DEL PAÍS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 28 DE ENERO AL 5 DE FEBRERO DE 2007, CON EL OBJETO DE ASISTIR A LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MADRID, ESPAÑA.

Primero.- El Pleno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, autoriza al ciudadano Ramiro Jaimes Gómez, presidente municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, para que se ausente de su municipio y del país durante el periodo comprendido del veintiocho de enero al cinco de febrero de dos mil siete, a fin de que asista a la Feria Internacional de Turismo que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, España y promocióne los lugares con que cuenta el municipio que encabeza.

Segundo.- El ciudadano Ramiro Jaimes Gómez, presidente municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, deberá de presentar a esta Soberanía un informe de los resultados obtenidos durante su estancia en el lugar que visita, con motivo de la autorización objeto del presente dictamen, en un término de treinta días contados a partir del último día de su ausencia.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos, a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al Gobernador del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

Artículo Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Firman los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ernesto Fidel Payán Cortinas, Presidente, firma.- Mario Ramos del Carmen, Vocal, firma.- Alejandro Luna Vázquez, Vocal, firma.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

En virtud de que el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, se encuentra enlistado en el Orden del Día como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeros y compañeras diputadas.

En nombre de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de esta Honorable Legislatura y con apego a lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se autoriza al ciudadano Ramiro Jaimes Gómez, presidente municipal constitucional de Taxco de Alarcón, Guerrero, para que se ausente de su municipio, durante el periodo comprendido del 28 de enero al 5 de febrero del 2007, con el objeto de asistir a la Feria Internacional de Turismo que se realizará en la ciudad de Madrid España, mismo que se propone para la aprobación de este Pleno en los siguientes términos.

Como está considerado en el dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en acatamiento a lo ordenado por el Pleno de esta Honorable Legislatura, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación procedió a analizar la solicitud suscrita por el presidente municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, mediante la cual solicita autorización para ausentarse del municipio y del país durante el periodo comprendido del 28 de enero al 5 de febrero de 2007, con la finalidad de asistir a la Feria

Internacional de Turismo que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, España, y realizar trabajos de promoción turística de los lugares con que cuenta el municipio que encabeza, sustentando su supetición en el artículo 73 fracción XXII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Del análisis realizado a la solicitud de autorización que suscribe el ciudadano Ramiro Jaimes Gómez, en su carácter de Presidente municipal de Taxco de Alarcón, Guererro, se concluyó que resulta procedente otorgar el permiso que solicita, toda vez que cumple con los requisitos legales y formales que para esos efectos exige el artículo 73 fracción XXII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, como lo es haberlo solicitado por escrito y cuya ausencia será por mas de cinco días de su municipio, resultando que este Honorable Congreso tiene plenas facultades para autorizar el permiso solicitado.

Asimismo, por tratarse de una falta temporal del Presidente municipal de Taxco de Alarcón, dicha ausencia no pone en riesgo la marcha normal de las actividades que se llevan a cabo en el ayuntamiento del municipio mencionado, puesto que el artículo 76 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, prevé que en caso de ausencia del presidente municipal, el síndico deberá de asumir tal función.

Por otra parte, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 8 fracciones V y XXIX, 53 fracción V y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 73 fracción XXII y 76 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, se solicita al ciudadano Ramiro Jaimes Gómez que dentro del término de treinta días contados a partir del último día de su ausencia, informe a esta Soberanía de los resultados obtenidos durante su visita objeto de la presente autorización, a fin de que se conozcan con exactitud las actividades desarrolladas en la misma.

Es por ello compañeras y compañeros diputados que les solicitamos su voto a favor del presente dictamen con proyecto de decreto, por ajustarse conforme a derecho.

Gracias.

La Presidenta:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniendose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al ciudadano Ramiro Jaimes Gómez, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para que se ausente de su municipio durante el periodo comprendido del 28 de enero al 5 de febrero de 2007, con el objeto de asistir a la Feria Internacional de Turismo que se realizará en la ciudad de Madrid, España; emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “i” del tercer punto del Orden del Día, solicito diputado secretario Marcos Zalazar Rodríguez, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero autoriza al ciudadano Antonio Salvador Jaimes Herrera, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de la Independencia, Guerrero, ausentarse de su municipio y del país del 28 de enero al 5 de febrero del presente año para asistir a la Feria Internacional de Turismo que se realizará en España.

El secretario Marcos Zalazar Rodríguez:

Se Emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

Ciudadanos Diputados de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación le fue turnado, para su análisis correspondiente, el escrito

que suscribe el ciudadano Antonio Salvador Jaimes Herrera, presidente municipal constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero, quien solicita la autorización de esta Soberanía para ausentarse de su respectivo municipio del día 28 de enero al 5 de febrero de 2007, a fin de asistir a la Feria Internacional de Turismo que se realizará en la ciudad de Madrid, España; y

CONSIDERANDO

Que en la sesión de fecha veintitrés de enero del presente año, se hizo del conocimiento de esta LVIII Legislatura del escrito signado por el ciudadano Antonio Salvador Jaimes Herrera, presidente municipal constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero, quien solicita autorización para ausentarse de su respectivo municipio durante el periodo comprendido del 28 de enero al 5 de febrero de 2007, con la finalidad de asistir a la Feria Internacional de Turismo que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, España y realizar actividades de promoción de los lugares con que cuenta dicho municipio.

Que el Pleno de esta Honorable Legislatura acordó turnar a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su análisis y estudio correspondiente, el escrito antes referido, mismo que fue enviado por el oficial mayor del Honorable Congreso mediante oficio número LVIII/2DO/OM/DPL/0067/2007 de fecha veintitrés de enero de dos mil siete, para los efectos que disponen los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

Que en términos de lo previsto por los artículos 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 132, 133, 137 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para analizar el escrito que suscribe el ciudadano Antonio Salvador Jaimes Herrera, en su carácter de presidente municipal constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero, y emitir el presente dictamen con proyecto de decreto que recaerá al asunto que se analiza.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 73, fracción XXII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, el ciudadano Antonio Salvador Jaimes Herrera, presidente municipal constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero, solicita autorización de esta Honorable Legislatura para ausentarse de su respectivo municipio y del país durante el periodo comprendido del veintiocho de enero al cinco de febrero del presente año, con el fin de asistir a la Feria Internacional de Turismo que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, España, en

la que desarrollara actividades de promoción turística de los lugares con que cuenta el municipio que encabeza.

Que la solicitud que se dictamina, se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 73, fracción XXII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado que a la letra dice:

“Artículo 73.- Son facultades y obligaciones del presidente municipal las siguientes:

I al XXI.

XXII. No ausentarse más de tres días de su municipio cada treinta, sin autorización del ayuntamiento; y no más de cinco días sin la del Congreso, comunicándose previamente lo anterior al Ejecutivo del Estado.”

Que al entrar al estudio y análisis de la solicitud de autorización referida del presidente municipal constitucional de Iguala de la Independencia, se advierte que la misma cumple con los requisitos formales y legales que para esos efectos exige el artículo 73, fracción XXII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, antes señalado, toda vez que la ausencia del ciudadano Antonio Salvador Jaimes Herrera, será por más de cinco días de su municipio, por lo que este Honorable Congreso tiene plena competencia para conocer y conceder el permiso solicitado.

Que en virtud de tratarse de una falta temporal del presidente municipal de Iguala de la Independencia, su función será asumida por el síndico municipal del Honorable Ayuntamiento respectivo, en términos del artículo 76 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, por lo que cuya ausencia no pone en riesgo la marcha normal de las funciones y actividades que se llevan a cabo en el ayuntamiento mencionado, en ese tenor, deberá estarse a lo dispuesto por el precepto legal antes citado.

Que el ciudadano Antonio Salvador Jaimes Herrera, presidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, deberá de informar a su regreso en un término de treinta días contados a partir del último día de su ausencia, de los resultados obtenidos durante su estancia en el lugar que visita, con la finalidad de que esta Soberanía popular cuente con los elementos necesarios que respalden la autorización que se le otorga mediante el presente dictamen, lo anterior, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 8, fracciones V y XXIX, 53, fracción V y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 73, fracción XXII y 76 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, ponemos a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado, el siguiente proyecto:

DECRETO NÚMERO _____, POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AUTORIZA AL CIUDADANO ANTONIO SALVADOR JAIMES HERRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, PARA AUSENTARSE DEL MUNICIPIO Y DEL PAÍS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 28 DE ENERO AL 5 DE FEBRERO DE 2007, CON EL OBJETO DE ASISTIR A LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO QUE SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE MADRID, ESPAÑA.

Primero.- El Pleno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, autoriza al ciudadano Antonio Salvador Jaimes Herrera, presidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, para que se ausente de su municipio y del país durante el periodo comprendido del veintiocho de enero al cinco de febrero de dos mil siete, a fin de que asista a la Feria Internacional de Turismo que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, España, y realice actividades de promoción de los lugares con que cuenta el municipio que encabeza.

Segundo.- El ciudadano Antonio Salvador Jaimes Herrera, presidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, deberá de presentar a esta Soberanía, un informe de los resultados obtenidos durante su estancia en el lugar que visita, con motivo de la autorización objeto del presente dictamen, en un término de treinta días contados a partir del último día de su ausencia.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos, a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al gobernador del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

Artículo Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 24 de enero de 2007.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Ernesto Fidel Payán Cortinas, Presidente.-
Ciudadano Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Secretario.-
Ciudadana Jessica Eugenia García Rojas, Vocal.-
Ciudadano Mario Ramos del Carmen, Vocal.-
Ciudadano Alejandro Luna Vázquez, Vocal.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

En virtud de que el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes se encuentra enlistado en el Orden del Día como lectura, discusión y aprobación, en su caso, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

El diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas:

Compañeras y compañeros diputados:

En nombre de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de esta Honorable Legislatura y con apego a lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se autoriza al ciudadano Antonio Salvador Jaimes Herrera, presidente municipal constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero, para ausentarse de su municipio durante el periodo comprendido del 28 de enero al 5 de febrero de 2007, con el objeto de asistir a la Feria Internacional de Turismo que se realizará en la ciudad de Madrid, España; mismo que se propone para la aprobación de este Pleno, en los siguientes términos:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación procedió a analizar la solicitud suscrita por el presidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, mediante la cual solicita autorización de este Honorable Congreso, para ausentarse del municipio y del país durante el periodo comprendido del 28 de enero al 5 de febrero de 2007, con la finalidad de asistir a la Feria Internacional de Turismo que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, España, y realizar trabajos de promoción turística de los lugares con que cuenta el municipio que encabeza, sustentando su supetición en el

artículo 73, fracción XXII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Una vez analizada la solicitud de autorización que suscribe el ciudadano Antonio Salvador Jaimes Herrera, en su carácter de presidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, se concluyó que resulta procedente autorizar el permiso que solicita, toda vez que cumple con los requisitos legales y formales que para esos efectos exige el artículo 73, fracción XXII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, como lo es haberlo solicitado por escrito y cuya ausencia sea por más de cinco días de su municipio, resultando que este Honorable Congreso tiene plenas facultades para autorizar el permiso solicitado.

Asimismo, por tratarse de una falta temporal del presidente municipal de Iguala de la Independencia, su ausencia no pone en riesgo la marcha normal de las actividades que se llevan a cabo en el Ayuntamiento del municipio mencionado, puesto que el artículo 76 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, prevé que en caso de ausencia del presidente municipal, el síndico deberá de asumir tal función.

Por otra parte, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 8, fracciones V y XXIX, 53 fracción V y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 73, fracción XXII y 76 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, se solicita al ciudadano Antonio Salvador Jaimes Herrera, que dentro del término de treinta días contados a partir del último día de su ausencia, informe a esta Soberanía de los resultados obtenidos durante su visita objeto de la presente autorización, a fin de que se conozcan con exactitud las actividades desarrolladas en la misma.

Así mismo quiero mencionar que el día de hoy fueron turnados alrededor de 3 asuntos a la Comisión de Asuntos Políticos y otros seis aprobados por el Pleno de este Congreso, dando un total de 9 ediles que estarán en la Feria Internacional de Turismo que se realizará en la ciudad de México-Madrid el día 28 de enero al 10 de febrero del 2007, también quiero mencionar que de manera extraoficial, tenemos conocimiento de que algunos ediles han declarado la intención de asistir a la Feria Internacional de Turismo que se realizará en la ciudad de Madrid España, sin solicitar previa autorización del Congreso y por lo cual es importante recalcar la necesidad de observar el procedimiento que al respecto establece la Ley en mención, exhortando a los presidentes municipales que se encuentran en esta situación abstenerse de ausentarse de sus municipios a fin de no incurrir en alguna causal de responsabilidad administrativa.

En base a lo anterior compañeras y compañeros diputados, les solicitamos su voto a favor del presente dictamen con proyecto de decreto, por ajustarse conforme a derecho.

La Presidenta:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al ciudadano Antonio Salvador Jaimes Herrera, presidente municipal constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero, ausentarse del municipio y del país durante los días 28 al 31 de enero y del 1º al 5 de febrero del presente año, con el objeto de asistir a la Feria Internacional de Turismo que se realizará en la ciudad de Madrid, España; emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “j” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas:

Con el permiso de la mesa.

Con fundamento en los artículos 127, 137 párrafo segundo, 149 y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 286, someto a la consideración el siguiente acuerdo parlamentario.

Que el estado de Guerrero ha sido caracterizado de manera única del resto de la federación, debido a la condición propia de su sociedad. Obligados a desarrollar la cultura de la resistencia, de la lucha, de la defensa de sus vidas y propiedades, el guerrerense es producto del acoso y la vejación permanente por parte de las fuerzas del Estado. Por la insistente negación a su importancia e incluso existencia—sobre todo de las autoridades federales— todo ello, por ser un pueblo que ha exigido y defendido, aún con la vida, sus derechos como mexicanos.

Que Guerrero ha debido enfrentar a lo largo de su historia situaciones adversas en el aspecto económico, educativo, de salud, desarrollo social y sobre todo político; ello sólo muestra el olvido y la poca importancia que los gobiernos federales, en su momento, han otorgado como ciudadanos de segunda a los estados del sur y privilegiado a los del norte.

Que esta Entidad ha estado acostumbrada a librar batallas no sólo para mantener una condición de vida digna e identidad propia como mexicanos y guerrerenses, ha debido luchar contra quienes se supone debieran garantizar sus derechos constitucionales (los gobiernos federales y estatales), que en su mayoría se han conducido como gobiernos impositivos, verticales despóticos y caciquiles. El uso del ejército en contra de civiles es un episodio que los guerrerenses tenemos presente en todo momento, debido a las diversas ocasiones en que esto ha ocurrido en nuestro glorioso Estado.

Remembrando la época de los años 70's nos damos cuenta de que la intervención de las fuerzas armadas del Estado mexicano comandadas por el gobierno de Luis Echeverría Álvarez y en el Estado por Israel Noguera Otero, intentaron acallar las voces de reclamos y exigencias justas de la población, por medio de las balas y la ocupación de la zona de la Costa Grande de Guerrero. Teniendo como consecuencia la violación grave de los derechos humanos —cosa que pudiera parecer insignificante— puesto que la vida humana no tenía valor absoluto.

Que debido a esta situación, el programa que hoy implementa el gobierno federal denominado “Operación Conjunta” en nuestra Entidad, requiere de toda la supervisión por parte de la sociedad que es la principal involucrada y en su caso afectada, de las autoridades

civiles y militares, de los tres niveles de gobierno y de la Comisión Nacional y Estatal de los Derechos Humanos. Esas acciones deberán orientarse única y exclusivamente al combate del narcotráfico y la delincuencia organizada, salvaguardando los derechos de los diferentes actores y luchadores sociales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 70, 127 cuarto párrafo, 150 y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, la Quincuagésima Octava Legislatura tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- Se exhorta al gobierno federal y estatal para que en estricto cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, garanticen a la sociedad del estado de Guerrero, que la conducción de los elementos que integran las diversas instituciones federales, estatales y municipales concentradas en nuestro Estado, para desarrollar el programa implementado por el gobierno del Presidente Felipe Calderón Hinojosa denominado “Operación Conjunta”, se conduzcan con estricto apego a derecho y, en especial, con respeto irrestricto a las garantías individuales consagradas en la Carta Magna; de igual manera a la vida humana y a los diversos actores, luchadores y organizaciones sociales y civiles.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo parlamentario, surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a sus destinatarios para su conocimiento y efectos legales.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para conocimiento general.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en le artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la asamblea para su discusión por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifieste a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En término de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se registrarán hasta 2 diputados en contra y 2 en pro.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, por el que Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al gobierno federal y estatal para que en estricto cumplimiento de sus obligaciones constitucionales garanticen a la sociedad del estado de Guerrero, que la conducción de los elementos que integran las diversas instituciones federales estatales y municipales concentradas en diversas instituciones federales, estatales y municipales concentradas en nuestro Estado para desarrollar el programa implementado por el gobierno del presidente Felipe Calderón Hinojosa, denominado "Operación Conjunta" se conduzcan con estricto apego a derecho y especial con respeto irrestricto a las garantías individuales consagradas en la Carta Magna, de igual manera a la vida humana y a los diversos actores, luchadores y organizaciones sociales y civiles.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, inciso "a" se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ramiro Solorio Almazán.

Se solicita al diputado Alejandro Carabias Icaza, pasar lista de asistencia.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Albarrán Mendoza Esteban, Alvarado Arroyo Fermín Gerardo, Álvarez Angli Arturo, Añorve Ocampo Flor, Arrieta Miranda Mario, Cabañas López Bertín, Calvo Memije Humberto Quintil, Carabias Icaza Alejandro, Carbajal Millán Moisés, Dolores Flores Sergio, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, Farías Silvestre Germán, García Gutiérrez Raymundo, García Martínez Aurora Martha, García Meléndez Benito, García Rojas Jessica Eugenia, González Justo René, Hernández García Rey, López Rodríguez Abelina, Lührs Cortés Erika Lorena, Luna Gerónimo Ignacio, Luna Vázquez Alejandro, Miranda Salgado Marino, Mora Aguirre Martín, Mora Patiño Rossana, Organiz Ramírez Marco Antonio, Ortega Jiménez Bernardo, Ortiz Montealegre Felipe, Payán Cortinas Ernesto Fidel, Perea Pineda José Guadalupe, Pérez Urbina María Guadalupe, Pineda Ménez Víctor Fernando, Ponce Guadarrama Abraham, Ramírez Hernández Socorro Sofío, Ramírez Mendoza José Luis, Ramírez Terán Ma. De Lourdes, Ramos Cabrera Noé, Ramos del Carmen Mario, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Otero Juan José Francisco, Salgado Romero Wulfrano, Solorio Almazán Ramiro, Torreblanca García Jaime, Tovar Tavera Raúl, Zalazar Rodríguez Marcos.

Se informa a la Presidencia que se encuentran presentes 24 diputados.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Solorio Almazán, para intervenir sobre el tema.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Con su venia, diputada presidenta.

Queremos intervenir sobre los cambios que está haciendo el gobierno del Estado en Guerrero y obviamente para hacer una defensa de la legalidad y de las facultades del Poder Legislativo.

En primer término hay que subrayar que el ciudadano gobernador tiene facultades para crear las unidades administrativas que considere convenientes para la buena conducción del gobierno estatal, eso no está puesto en tela de juicio, sin embargo, tratándose de reformas a las leyes y específicamente a la Ley Orgánica

de la Administración Pública de Guerrero, esta sólo es competencia del Congreso local, del Poder Legislativo y más aún tratándose de la etiquetación de recursos, de la aprobación de presupuesto de egresos para Guerrero, es competencia exclusiva del Poder legislativo.

¿Por qué quisimos hacer esta breve introducción?

Primero porque el ciudadano gobernador hace algunos meses, creó una nueva carga burocrática, una unidad administrativa denominada de enlace institucional donde puso a la cabeza al ciudadano Julio Ortega, dejó de ser secretario particular para irse como coordinador de enlace institucional, no suprimió ni un área, fue creada una unidad administrativa un área burocrática más, cuál fue el problema de eso, primero de que si se revisó el decreto que apareció en el Periódico Oficial del Estado las facultades conferidas a esta unidad administrativa de enlace, un decreto directamente promulgado publicado por el ciudadano gobernador en uso de sus facultades para crear unidades administrativas, nada mas que aquí un asunto; las facultades que le estableció a la coordinación de enlace, son facultades conferidas a la Secretaría General de Gobierno, hemos registrado que lo que se ha pretendido es mermar las facultades de facto de la Secretaría General y hay que aclarar de antemano no hay ningún problema en que el ciudadano gobernador haga las reestructuraciones que él quiera, pero si él quiere hacer una reestructuración de esta magnitud, debe enviar la respectiva iniciativa al Congreso local para que este Poder Legislativo apruebe o no la reestructuración propuesta y pueda establecerse en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Fueron facultades entonces que se le confirieron a la unidad de enlace, pero no solamente eso, fue creada a mitad del año anterior y fue creada sin que hubiesen los recursos etiquetados para ello, a la fecha no sabemos que recursos se ejerció esta unidad de enlace, no sabemos además porque no existe un desglose en el presupuesto de egresos, pero fue creada a mitad de año y no sabemos que recurso se ejerció y las facultades son facultades de la Secretaría General de Gobierno.

Pero eso no es lo peor, hoy amanecemos con unas declaraciones publicadas en el periódico El Sur, del señor Sarmiento, y del ciudadano Gobernador, de Humberto Sarmiento y del ciudadano Gobernador respecto de lo que tendría como facultades esta nueva unidad administrativa "denominada ... (falla de audio) ... Coordinación del Poder Ejecutivo y señala el señor Sarmiento, que tendría dentro de esta nueva carga burocrática, que no contemplamos en el Presupuesto de Egresos, en ningún apartado se dijo, tales recursos para esta nueva área burocrática que se va a crear, al contrario

recuerden se le incrementó a la Secretaría General, pasó la Secretaría General de 140 millones de pesos a 212 millones de pesos, pero ahora con esta estrategia de facto, insisto, se pretende además de mermar las facultades de la Secretaría General, algo que está fuera de la ley, crear una dependencia en la cual no hay un recurso etiquetado, y dice el señor Sarmiento que esta dependencia coordinación del Poder Ejecutivo Estatal va incluir:

Dirección de Comunicación Social, Coordinación de Fortalecimiento Municipal, Consejo de Población, Coordinación de Asesores, Secretaría Particular, Secretaría Auxiliar, Secretaría Adjunta, Consejería Jurídica, etcétera.

Y luego declara también, que va haber más recursos para Comunicación Social, el señor ya hasta legisla también, porque aquí se nos dijo, el extinto diputado José Jorge Bajos Valverde, nos señaló que los recursos de Comunicación Social iban a ser los mismos, nunca apareció en el documento, pero el nos lo dijo que iban a ser los mismos y viene ahora un señor a decir que se van a incrementar los recursos de Comunicación Social, pero por si fuera poco en el presupuesto de egresos, compañeras y compañeros, que esta Soberanía aprobó y que por ciento aprobó el 28 de diciembre y se publicó hace apenas tres día aún cuando se publicó con fecha 29 de diciembre, lo cual es una irregularidad.

En ese Presupuesto de Egresos se establece respecto de Comunicación Social, artículo 36 en caso de que en el ejercicio disminuyan los ingresos a que se refiere el artículo 1- de la Ley de Ingresos del Estado, el Ejecutivo estatal por conducto de la Secretaría, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria y dice:

Los ajustes deberán realizarse en forma selectiva en el siguiente orden:

Primera.- El gasto en Comunicación Social.

Si hay que hacer ajustes a la primera área a la que hay que hacerle ajustes dice el presupuesto ya publicado, es al área de comunicación social.

Artículo 39.- Dice textual:

Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse trasposos de recursos de otros capítulos de gasto al concepto de gasto correspondiente a comunicación social de los respectivos presupuestos, ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto.

Es decir, ahora se viene y se dice que con la llegada ya de una nueva coordinación va haber más recursos para

Comunicación Social, es algo muy grave compañeros, primero el que se estén creando autoridades de facto implica que se está desdeñando la Soberanía de esta Legislatura e implica que se esté haciendo a un lado las facultades que tiene el Congreso local para legislar y para poder modificar en su caso mediante el procedimiento legislativo la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Si el ciudadano gobernador quiere hacer esta reestructuración y crear esta carga burocrática y el creé que de esta manera se puede conducir mejor el gobierno, obviamente que debe presentar la iniciativa de ley a esta Soberanía para que se discuta y se apruebe en su caso, porque de otra manera pues el gobernador ya está legislando, de qué sirve entonces el Poder Legislativo, pues habría mejor que disolverlo, pues es un pinochetaso prácticamente.

Compañeras y compañeros diputados, decía Antonio Branchi que cuando en un Estado lo nuevo no acaba de nacer y lo viejo no acaba de morir, en ese intervalo se producen los fenómenos morbosos más variados y la concentración de las instituciones bajo una sola opinión salvadora es uno de estos fenómenos, inspirado en aquella frase célebre y de triste recuerdo de Augusto Pinochet de, soy democrático pero a mi manera, el gobernador del estado de Guerrero está siendo efectivamente democrático a su manera, entre estas tareas que corresponden a la Secretaría General está precisamente entre otras la Dirección General de Comunicación Social, la del Consejo de Población y muchas más; es decir si se pretende en esta nueva carga burocrática incluir a estas nuevas áreas, se debe de hacer la modificación de ley, no puede estar operando de facto; es decir si no quiere a la Secretaría General o al secretario general en todo caso que lo destituya es una asunto de él, es una competencia de él, pero no tiene porque estar arrastrando o tratando de embarrar al Poder Legislativo en un asunto de creación de facto.

Y con todo respeto tenemos un gobierno de iure, es decir de ley en un estado de derecho, donde el Poder Legislativo tiene sus facultades, donde hay división de poderes y en donde a nosotros se nos mandata para legislar y para poder hacer todas las modificaciones o reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, que insisto si el ciudadano gobernador considera que esta es la manera correcta adelante; pero sólo que tiene obviamente que aprobarse por esta Soberanía.

Es contradictorio que nuestro gobierno estatal, esté formando parte de un proceso de reforma democrática del Estado y al mismo tiempo esté desdeñando estos

ordenamientos, es decir ni siquiera se sabe o díganme ustedes, mucho menos la ciudadanía si no sabemos nosotros, pues menos el ciudadano, si el legislador el que diseña, el que aprueba, el que discute la ley el presupuesto de egresos no sabe, pues menos al ciudadano díganme ustedes qué recurso va a manejar esta coordinación del Poder Ejecutivo Estatal, qué recurso va a manejar, otra vez la discrecionalidad en el uso de los recursos públicos por encima de los que esta Soberanía ha aprobado, incluso.

Por eso resulta contradictorio que ese esté formando parte de una reforma del Estado y al mismo tiempo pues las leyes vigentes estén desdeñándose y se impulsen estas visiones totalitarias.

Decían los clásicos de la ciencia política que cuando se comienza a concentrar a las instituciones bajo una sola opinión salvadora, esta tentación también buscará homogeneizar la opinión de la sociedad en función de un solo pensamiento de gobierno y aquí los mexicanos y los guerrerenses tenemos una amplia experiencia de gobiernos totalitarios.

Porfirio Díaz, construyó un sistema político de característica piramidal cuyo denominador común fue la lealtad al líder, en la cúspide de este sistema se encontraba Díaz, pero sus seguidores no veían en esta estructura ningún totalitarismo, lo que ellos veían era una tiranía honrada y un progresismo autoritario, pero de avanzada decían, Díaz elevó a dogma la política del pacto y el ejercicio de facto.

Hay una percepción generalizada de las características de un gobierno totalitario y lamentablemente se están registrando en este momento en Guerrero, establecimiento de una visión única de estado, aplicación de esta visión única a través de la concentración de las estructuras de gobierno, participación limitada de los ciudadanos en la actividad pública y un aparato legitimador de las acciones totalitarias, que tristemente se está condenando a que sea el aparato legitimador a esta Soberanía.

Decía y con esto concluyo, un ideólogo de Venezuela Teodoro Petkoff, que acuñó una frase por demás absurda para justificar los disparates cometidos por el corrupto y centralista gobierno de Rafael Caldera en Venezuela, decía, estamos mal, pero vamos bien.

Esperemos que hoy, este Congreso coincida con este exhorto al gobierno del Estado a que si quiere hacer una reestructuración de esta naturaleza envíe la iniciativa de ley correspondiente a esta Soberanía y a que se especifique el monto del presupuesto que se va a ejercer

con transparencia y ojalá que este exhorto que es de estricto sentido común se avale por esta Soberanía y no se repita el absurdo argumento de Teodoro Petkoff, cuando precisamente para avalar a ese gobierno corrupto y centralista de Rafael Caldera, señalaba “estamos mal pero vamos bien”-

Por eso compañeras y compañeros quise registrar esta intervención, porque me parece importante hacer valer el Presupuesto de Egresos que aprobó esta Soberanía y hacer valer la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y obviamente las facultades del Poder Legislativo, porque de otra manera pues ya sería estarle dando un espaldarazo al gobernante quien sea, quien fuere para que ya ni siquiera envía las iniciativas cuando pretenda ser sus concentraciones de unidades que dependen de otras secretarías, por eso se tiene que hacer las reformas y obviamente que eso sentaría un gravísimo precedente.

Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta:

Solicito a los diputados y diputadas y público asistente ponerse de pie.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 16:21 horas):

En desahogo del quinto punto del Orden del Día no habiendo otro asunto que tratar siendo las 16:21 horas del día jueves 25 de enero del año 2007, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas de la Quincuagésima Octava Legislatura al

Honorable Congreso del Estado para el día martes 30 de enero del año en curso en punto de las 9:30 horas en la Plaza de las Tres Garantías en la Ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, para celebrar Sesión Solemne conmemorativa del 157 aniversario de la Instalación del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Carlos Reyes Torres
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Abraham Ponce Guadarrama
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Benito García Meléndez
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Rey Hernández García
Partido del Trabajo

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Convergencia por la Democracia

Oficial Mayor
Lic. José Luis Barroso Merlín

Director del Diario de los Debates
Lic. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-38-69